

... Se escribe con **J** de **Joramón**

<http://www.joramon.com>

BIBLIOGRAFIA

- Diccionario enciclopédico de Economía Planeta.
- Hojas de Bolsa de Forescat.
- L.A.Rojo, Renta, precios y balanza de pagos. Alianza Editorial, Madrid.
- J.L. Cea García "La contabilidad interna y externa".
- F. Cholvis, Diccionario de Contabilidad, Ed. Atenas, Buenor Aires.
- B.J. Cohen, Política de la balanza de pagos, Alianza Editorial, Madrid.
- L. Beltrán Flórez, Diccionario de Banca y Bolsa, Ed. Labor, Barcelona.

Diccionario de Bolsa

A B C CH D E
F G H

I J K L M N
Ñ O P

Q R S T U V
W X Y Z

Espero que te sirva de ayuda en tu aprendizaje sobre la Bolsa. Te agradecería que si conoces alguna palabra que no figura me lo indiques para incluirla.

E-mail:

diccionario@joramon.com

A

<http://www.joramon.com>

A la ejecución:

Orden de compra o venta de valores que deja al agente mediador, que realiza la operación, en libertad de fijar el cambio a la que aquella deba realizarse, al no haber fijado previamente el ordenante, un cambio límite.

A la par:

Dícese del título cuya cotización es igual al 100 % de su valor nominal. En nuestro país la cotización se expresa como porcentaje del valor nominal, por lo tanto el valor a la par corresponde siempre a 100.

A la vista:

Se aplica este término a la obligación representada por medio de un efecto o documento exigible al deudor cuando se le presenta. También se denominan así las cotizaciones (de monedas o mercancías) para entrega inmediata.

A voluntad:

Es una cláusula por la que en las operaciones bursátiles a plazo, condicionales, si bien el comprador o vendedor quedan obligados de forma definitiva se reservan el derecho de liquidar la operación en cualquier fecha, dentro del plazo convenido, a condición de avisar con una antelación de 24 horas.

Absorción:

Proceso de integración del activo y pasivo de una sociedad en otra.

Acaparamiento:

Práctica monopolística tendente al encarecimiento de un producto mediante la congelación de su oferta.

Acción: (Share)

Parte o fracción del capital social de una sociedad o empresa constituida como tal. Concretamente se refiere al título o valor negociable que representa a esa fracción. Cada acción o acciones lleva consigo tres derechos fundamentales:

- Voto en las asambleas de la Sociedad.
- Suscripción preferencial sobre el resto de personas en el caso de ampliaciones de capital.
- Percibir unos dividendos en el caso de reparto de beneficios por parte de la sociedad.

Acción amortizable:

Ver *acción de disfrute*.

Acción Antigua: (Old share)

Al producirse una ampliación de capital por medio de la cual la sociedad emitirá acciones nuevas, a las acciones que estaban ya de antes cotizando en bolsa se les da el nombre de acciones antiguas (o viejas) para no confundirlas con las recién emitidas.

Esta diferenciación es debido, a que las acciones nuevas tienen unos derechos económicos reducidos, mientras que las acciones antiguas los tienen plenos. Durante el tiempo que existan esas diferencias, permanecerán los dos nombres.

Acción común:

Ver *acción*.

Acción con prima:

Se llama así en los aumentos de capital a las acciones nuevas emitidas en las que se exige a los suscriptores un desembolso superior al valor nominal de los títulos, representativo (en teoría) de la plusvalía adquirida por el activo social y destinado a mantener la igualdad económica entre los viejos y los nuevos accionistas.

Acción de cuota:

Es aquella en la que su valor, por contraposición a las acciones de suma, no se expresa numéricamente en dinero, sino en forma decimal por referencia a una cuota parte del capital social. En definitiva, el valor nominal, aun no figurando en el título, puede determinarse sin más que una operación aritmética.

Acción de disfrute:

Surgen como consecuencia de operaciones de reducción de capital con cargo a beneficios o reservas libres con amortización de los primitivos títulos y entrega de unos nuevos a los antiguos titulares, que las facultan para seguir participando en los beneficios.

Acción de goce:

Ver *acción de disfrute*.

Acción de gracia:

Ver *acción de disfrute*.

Acción de industria:

Ver *acción de trabajo*.

Acción de oro:

Cuando el estado privatiza una sociedad pública, suele reservarse ciertos derechos para poder controlar algunas decisiones de la sociedad privatizada. A esta reserva que se hace el estado es a la que en términos coloquiales y en la prensa se le conoce con el nombre de acción de oro.

Acción de trabajo:

Surgió en el derecho francés con la finalidad de asociar en la empresa al personal a través de una participación en beneficios.

En la práctica española esta finalidad se alcanza por una doble vía:

- A través de las denominadas "prestaciones accesorias" y que pueden atribuir derecho a participar en beneficios.
- Mediante la entrega de acciones liberadas al personal.

Acción de voto plural:

Es la que está dotada de un mayor número de votos que otras acciones de igual valor nominal. En la ley de Sociedades Anónimas Española (art.38) se dice expresamente: "en ningún caso será lícita la creación de acciones de voto plural".

Acción desembolsada:

Dícese de la acción suscrita y cuyo valor nominal ha sido íntegramente ingresado en la caja social. La legislación española en este punto no admite la existencia de la sociedad por el hecho sólo de suscribirse su capital. Es exigible que cada una de las acciones que integran el capital de la sociedad esté, al menos, desembolsado en una cuarta parte.

Acción en cartera:

Es aquella acción que no ha sido suscrita por persona alguna y, por tanto, no ha sido puesta en circulación al tiempo de constituirse la sociedad, reservándose como un fondo de maniobra para su colocación por los administradores de la sociedad sin cumplir los requisitos exigibles al aumento del capital.

Acción gratuita:

Ver *acción liberada*.

Acción liberada:

Cuando una sociedad efectúa una ampliación de capital, en ocasiones las sociedades emiten algunas de estas acciones nuevas sin exigir un desembolso por parte del accionista, ya que la sociedad las emite con cargo a sus reservas. Las acciones que cumplen este requisito reciben el nombre de acción liberada. A

veces la sociedad exige el desembolso de una porción de su valor, pasando solo el resto a reservas llamándose entonces acción parcialmente liberada.

Acción nominativa:

Acción que designa como titular a una persona determinada, por lo que es de legitimación personal.

Acción nueva: (New share)

Cuando hay una ampliación de capital en la sociedad, a las acciones que se emiten se les da el nombre de acción nueva. Esto es así para poder distinguir las de las acciones que ya existían cotizando en la bolsa, puesto que durante algún tiempo ambas tendrán distintos derechos económicos. Una vez que finaliza el periodo en que ambas acciones coexisten teniendo distintos derechos, la acción nueva pasa a convertirse en acción antigua también.

Acción ordinaria:

Ver *acción*.

Acción preferente:

Recibe también el nombre de obligación participativa. Se trata de un título que es intermedio entre la acción y la obligación y que tiene una retribución fija siempre y cuando el emisor logre obtener unos beneficios mínimos.

Acción privilegiada:

Acción que a diferencia de las ordinarias, concede a su poseedor ventajas o privilegios en relación con los derechos de socio, salvo el derecho de voto. En España su creación es libre al constituirse la sociedad, pero durante la vida de ésta se condiciona severamente. La Ley española las prohíbe en determinados tipos de sociedades, como es el caso de Bancos, financieras, sociedades de inversión mobiliaria, sociedades de empresas...

Acción sin valor nominal:

Son de origen norteamericano. A diferencia de la concepción europea de la acción donde subsisten, generalmente difiriendo, valor real y valor nominal, éstas no tienen otro valor que el efectivo.

En España se encuentran prohibidas ya que su admisión contradiría el principio de realidad y estabilidad del capital social. La Ley de Sociedades Anónimas (art. 11.3.f) exige la constancia en los estatutos del valor nominal de las acciones en que se divide el capital. Exigiéndose que en el título conste su valor nominal.

Acción sin voto:

Estos títulos tuvieron su origen en los ordenamientos anglosajones, para los que el derecho de voto no es consustancial a la condición de accionista, enderezados fundamentalmente a garantizar el dominio de la sociedad por una minoría.

En el derecho positivo español se encuentran proscritas (art. 39 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Acción sindicada:

Es un término empleado para referirlo a los títulos encuadrados en convenios celebrados por los accionistas con la finalidad de crear mayorías estables que aseguren en lo posible una política social determinada o de garantizar la transmisión de los títulos entre los titulares asociados (sindicatos de mando o bloqueo).

Acción subyacente:

Esta relacionada con los mercados de opciones. Se trata de la acción que se toma como base a la hora de crear un contrato para efectuar la negociación de una opción o futuro.

Si una sociedad que cotiza en bolsa, figura también en el mercado de opciones, las acciones de esta sociedad que están cotizando en la bolsa, son acciones subyacentes de los contratos de opciones y futuros.

Acción vieja:

Es lo mismo que acción antigua.

Accionariado:

Conjunto de accionistas de una sociedad anónima.

Accionista: (Stock Holder)

Es el nombre que reciben los dueños de una o más acciones. En definitiva es el nombre que se les da a los socios de cualquier sociedad anónima.

Acreedor:

El que tiene acción o derecho a pedir el cumplimiento de alguna obligación. Sus derechos se hallan reconocidos, en las cuentas de pasivo del deudor.

Acta:

Relación escrita de lo sucedido, tratado o acordado en una junta.

Acta de cotización:

Es el documento oficial emitido por los representantes de la Bolsa o cualquier otro establecimiento donde se compran y vendan bienes o servicios. Contiene el precio o precios que han alcanzado en el acto de la cotización los bienes intercambiados.

Acta de transferencia:

Es el documento mediante el cual el agente mediador comunica a la sociedad emisora de títulos, el nombre y datos del adquiriente de acciones de la sociedad con el fin de efectuar, en el libro de registro de la misma, su inscripción como titular legítimo de las acciones compradas.

Activo:

Es la parte del balance que recoge los saldos deudores de las cuentas, representando en unidades monetarias, lo que la empresa posee, o bien el empleo que se ha dado al conjunto de recursos financieros que figuran en el pasivo del balance.

Activo financiero:

Activo que incorpora un crédito y constituye, simultáneamente, una forma de mantener riqueza para sus titulares o poseedores, y un pasivo o deuda para las unidades económicas que lo generan. Son activos financieros típicos: el dinero, los títulos-valores y los depósitos bancarios.

Actualización:

Recibe este nombre el método por medio del cual se puede transformar un valor futuro en su valor actual equivalente. A la relación que existe entre el valor futuro y el presente se le llama Tasa de actualización.

Admisión en Bolsa:

Trámite por el que los valores son aceptados a cotización oficial. Toda Sociedad que desee incluir sus títulos entre los admitidos debe solicitarlo de la Junta Sindical, presentando los documentos y antecedentes que dicha Junta estime necesarios. Los efectos públicos son admitidos de oficio cuando su emisión haya sido publicada en BOE.

ADS:

Es la unidad de negociación mínima que admite el Nyse (Wall Street). Generalmente un ADS está compuesto por tres acciones de la misma sociedad.

Agencia de Bolsa:

Sociedad que hace de intermediaria en operaciones bursátiles. Generalmente asesora y administra carteras de sus clientes y realiza colocaciones privadas y

públicas. Es obligatorio su registro en la CNMV. Se diferencia de la Sociedad de Bolsa en que puede realizar operaciones en su propio nombre.

Agencia de calificación:

Se trata de un tipo de Sociedad que opina y califica el nivel de calidad y solvencia en las emisiones de renta fija, bien estatales o de una sociedad privada. Usan códigos de letras y números para representar su calificación, siendo estos característicos de cada agencia.

Agente comercial:

Persona que tiene por oficio gestionar por cuenta ajena las operaciones de compra-venta. Interviene con poder suficiente en las operaciones de contrato de carácter comercial, gestionando incluso las operaciones de cobros y pagos.

Agente de cambio y bolsa:

Agente intermediario en las operaciones bursátiles. En la actualidad ya no funciona en España, siendo sus funciones desempeñadas por las Agencias de Bolsa y las Sociedades de Bolsa.

Agente económico:

Sujeto que interviene en la actividad económica. Según su actividad se distinguen:

- Agentes de producción
- Agentes de consumo

Según el nivel de análisis pueden agruparse en:

- Individuales o microeconómicos
- Intermedios
- Macroeconómicos

Agio:

Tiene varias acepciones:

- Beneficio que se obtiene del cambio de la moneda o de descontar letras, pagares, etc.
- Especulación sobre el alza y la baja de los fondos públicos.
- Especulación abusiva hecha sobre seguro, con perjuicio de un tercero.

En la Bolsa constituye el beneficio obtenido en transacciones a muy corto plazo, o bien el beneficio resultante de la compra y la venta de un determinado título en diferentes mercados de valores con distinta cotización. En definitiva se trata de una especulación, valiéndose de medios ilícitos o inmorales.

Agiotaje:

Ver *Agio*.

Agiotista:

Persona que se dedica a realizar el agio.

Agregado:

Conjunto de elementos de la misma naturaleza o ligados a un mismo concepto, reunidos con el objeto de obtener una estimación de un conjunto que no es directamente accesible para una observación o medición.

Agregado comercial:

Funcionario experto en cuestiones económico-comerciales destinado en ciudades extranjeras, pudiendo estar afecto a embajadas, consulados o legaciones.

Ahorro:

Es el excedente de la renta sobre los gastos de consumo corriente. Los gastos de consumo de las economías domésticas normalmente son iguales o inferiores a su renta, lo cual da lugar a que se mantenga una porción de la misma apartada, en general como precaución ante posibles necesidades futuras de consumo.

Al alza:

Ver *Bolsa*.

Al descuento:

Este término se aplica a los títulos de renta fija que son emitidos con un descuento sobre el valor nominal de los mismos. A este tipo de títulos se le conoce con el nombre de títulos de cupón cero. Son un ejemplo típico de esta clase de títulos las Letras del tesoro.

Al mejor cambio:

Instrucciones que se cursan a los bancos o agencias de bolsa, para que una operación se haga al cambio más favorable para la persona que transmite la orden.

Alcista:

Pertenciente o relativo al alza de los valores en la Bolsa, o también de otras magnitudes económicas. Se da también este calificativo a aquellas personas que juegan al alza de los valores en la Bolsa.

Alícuota:

Parte que mide exactamente a su todo. La parte alícuota es la que resulta de dividir algo en un cierto número de partes iguales.

Alpes:

Es el agregado monetario utilizado por los bancos centrales para la fijación de sus objetivos de crecimiento de la masa monetaria y como consecuencia de ello poder determinar los tipos de interés oficiales.

Alza:

Aumento de precio que toma alguna cosa, como la moneda, los fondos públicos, las mercaderías, los valores bursátiles, etc. Se emplea para señalar los incrementos o elevaciones que en su valoración experimentan tanto los bienes económicos, como cualquier otra variable económica cuantificable.

Amex: (American Stock Exchange)

Se trata del segundo mercado de renta variable de la Bolsa de New York. En el cotización mas de dos mil Sociedades. Le sigue al Nyse en importancia.

Amortizar:

Término contable que viene a significar la pérdida del valor de un activo financiero mediante su pago o anulación, como consecuencia del uso, del transcurso del tiempo, de los adelantos de la técnica, o del cumplimiento del fin para el que estaba destinado.

Ampliación de capital:

Operación financiera consistente en modificar el capital social de una empresa aumentando su cuantía nominal. Puede realizarse recabando nuevas aportaciones de los socios, vendiendo títulos o acciones en el mercado de valores, incrementando la cuenta de capital con los saldos de las cuentas de reservas o de regularización de activo, o bien, canjeando obligaciones por acciones.

Las ampliaciones de capital, a través de la emisión de nuevas acciones y de su venta en la Bolsa, son una de las formas de financiación de las sociedades, al tiempo que constituyen una de las maneras de canalizar en las economías de mercado el ahorro privado hacia la inversión. Siempre los accionistas de la sociedad tienen derecho preferente a suscribir las nuevas acciones y además este derecho se puede también negociar en la Bolsa.

Ampliación a la par:

Se llama así a aquella ampliación de capital en la que las nuevas acciones son emitidas a su valor nominal.

Ampliación con prima de emisión:

Se llama así a aquella ampliación de capital en la que las nuevas acciones salen a un precio mayor que su valor nominal, siendo la diferencia entre estos dos precios la que constituye la prima de emisión.

Ampliación liberada:

Se llama así a aquella ampliación de capital en la que las nuevas acciones tienen el carácter de liberadas bien sea total o parcialmente. Es decir la emisión es gratuita para el accionista o tiene un precio inferior a su valor nominal.

Análisis bursátil:

Conjunto de técnicas que sirven de base para la adopción de decisiones respecto al mercado de valores. Su objetivo es la formulación de hipótesis sobre el funcionamiento de este mercado o de un determinado valor del mismo.

Existen dos posturas:

- De un lado el análisis técnico que trata de explicar el precio de un valor en base a modelos de comportamiento, mediante la aplicación de la estadística, usando como instrumentos de trabajo, los índices de bolsa, volúmenes de contratación, gráficos, etc.
- De otro lado el análisis fundamental, que parte del principio de que la cotización de las acciones depende de la realidad económico-financiera de la empresa.

Ambas posiciones deben tenerse en cuenta, además de no olvidar la importancia del entorno, cuando se trata de predecir el comportamiento de la Bolsa.

Análisis de balances:

Conjunto de principios que ordenados sistemáticamente ayudan a la interpretación y crítica de un balance contable. Desde el punto de vista más amplio, la interpretación de un balance lleva consigo la justificación de la situación económica que refleja aquel estado de cuentas de acuerdo con unas orientaciones técnicas, jurídicas e incluso actuariales a través de las cuales se hace más operativa la gestión empresarial.

Análisis financiero:

Conjunto de técnicas encaminadas al estudio de las inversiones con un enfoque científico. El interés que pueda ofrecer una inversión se analiza utilizando conjuntamente las técnicas que ofrecen el análisis de balances, la matemática financiera, los métodos estadísticos y los modelos econométricos. Otros aspectos que se deben tener en cuenta, son la coyuntura sectorial o nacional y cualquier otro tipo de información política, social o económica cuya incidencia pueda estimarse importante.

Análisis fundamental:

Sistema de análisis a través del cual se trata de establecer la realidad económica y financiera de una empresa. Basándose en el análisis financiero, se trata de establecer el valor total de la sociedad para después dividirlo por el número de acciones que esta tiene y obtener así el precio teórico de una acción.

Análisis gráfico:

Dentro del análisis técnico, existe esta técnica que trata de determinar las tendencias de las curvas de cotizaciones (alcista o bajista) y establecer los posibles cambios de tendencia.

Análisis por indicadores técnicos:

Dentro del análisis técnico, es otra técnica bursátil, que basa su metodología en la aplicación de los indicadores y osciladores técnicos.

Análisis técnico:

Metodología de análisis bursátil que trata de determinar la tendencia de los valores en función de las cotizaciones históricas de los mismos, sin tener en cuenta para nada los datos financieros y fundamentales de la sociedad. Son muy variadas las técnicas que se usan para su realización, como se ha podido ver en los términos anteriores y también veremos en términos posteriores.

Anatocismo:

Aplicación del tipo de interés pactado sobre los intereses vencidos en una operación de préstamo, es decir, la consideración de estos últimos como nuevo capital sujeto al pago de intereses.

Anotación en cuenta:

Es un sistema para controlar la propiedad de los títulos de renta fija. Consiste en la anotación contable de estos títulos en una entidad financiera autorizada a tal fin. Dichas entidades están obligadas a informar de forma regular al Banco de España de sus anotaciones.

Apalancamiento: (Leverage, Gearing)

Ratio de análisis financiero, que se define como la proporción entre los fondos ajenos de la empresa con interés fijo y el total del capital (propio y ajeno) de la misma. Recibe este nombre porque produce un efecto de "palanca" en los dividendos atribuibles al capital de los socios, con tal de que el interés pagado por el capital ajeno sea menor que el rendimiento que la empresa obtenga del total del capital manejado: cuanto mayor sea esta diferencia y mayor el

apalancamiento, tanto mayor será la rentabilidad atribuible al capital propio. Es evidente que el grado de apalancamiento también supone un creciente riesgo para el capital propio. Pero si se puede paliar o neutralizar éste (como en el caso de una garantía del Estado o de una concesión administrativa), el apalancamiento puede ser un mecanismo muy útil para potenciar los rendimientos del capital social: en tal caso, las empresas suelen lanzar grandes emisiones de obligaciones.

Aparcamiento:

Se trata generalmente de una práctica ilegal. Consiste en la venta de acciones a una persona o sociedad que pasa a figurar como propietaria, pero sin serlo de verdad, puesto que el vendedor retiene de forma secreta la propiedad de dichas acciones.

Aplicación:

Adscripción de una compra o una venta de acciones u otros títulos a una persona determinada. Puede ser consecuencia de la pormenorización y distribución de una orden global de compra o venta de un cierto número de acciones y que una vez realizada esta, debe detallarse para cada uno de los clientes; o puede consistir en una transmisión de títulos entre dos personas de forma directa, sin pasar por la Bolsa, pero que se realiza al cambio del día.

Apunte en cuenta:

Ver *anotación en cuenta*.

Arancel:

Dícese del conjunto de derechos de aduana que existen en vigor en un país determinado y en un momento determinado.

Arbitraje:

Operación que consiste en vender un valor mobiliario considerado demasiado caro, para reemplazarlo por otro cuyo curso parece más ventajoso dado su rendimiento o sus perspectivas futuras.

Arbitraje a término:

Ver *arbitraje financiero*.

Arbitraje al contado:

Ver *arbitraje financiero*.

Arbitraje de acciones y cupones:

Es el cambio simultáneo de acciones antiguas por acciones nuevas, mediante la venta de las primeras y compra de cupones, en número necesario, para que al acudir a la suscripción de la nueva emisión se obtenga el mismo número de títulos que se poseían en un principio.

Arbitraje de cartera:

Ver *arbitraje financiero*.

Arbitraje financiero:

Es el que opera sobre las diferencias de cotización, bien en la misma Bolsa, entre valores similares, bien en Bolsas diferentes, entre las cotizaciones del mismo valor. Arbitrar estos valores es vender el más caro donde alcanza su valor máximo, para comprar el menos caro donde resulte más ventajoso. El arbitraje al contado consiste en el cambio de valores que se poseen en cartera, por otros valores que parecen más seguros o de un rendimiento superior; de ahí su nombre también de arbitraje de cartera. El arbitraje a término consiste en vender a término un valor comprando otro en el mismo vencimiento, en previsión de una baja en el primero y un alza en el segundo. El arbitraje se hace a menudo de plaza a plaza; se trata entonces del cambio no ya de valores diferentes, sino de los mismos valores tasados en diversas Bolsas.

Arbitrajista:

Persona que se dedica a operaciones de arbitraje. Los arbitrajistas no son especuladores, ya que su intervención permite mantener conexionados los centros de negociación garantizando la unidad de cotización o precio de cada valor, frente a los demás.

Area monetaria:

Conjunto de países cuyas relaciones económicas toman como base la moneda de uno de ellos. Aunque cada país mantiene su propia moneda.

Auditor:

Persona que realiza labores de auditoría. Pueden ser de dos tipos:

- Auditor externo: Aquel que realiza las labores de auditoría y que no forma parte de la empresa que se está auditando.
- Auditor interno: Aquel que realiza labores de auditoría y que forma parte de la empresa que se está auditando.

Auditoría:

Actividad profesional consistente en el examen de los libros de comercio de una sociedad por una persona competente o auditor, generalmente técnico contable, y cuyo informe garantiza la exactitud y correcta interpretación de las anotaciones

efectuadas en ellos.

Las auditorías pueden ser:

- Auditoría administrativa: Trata de poner de manifiesto el resultado de la gestión llevada a cabo por cada una de las áreas de responsabilidad y el grado de cumplimiento de las metas u objetivos que en su momento estableció la dirección.
- Auditoría externa: La que realiza un auditor externo.
- Auditoría interna: La que realiza un auditor interno.
- Auditoría operacional: Análisis y evaluación de la efectividad de los controles internos implantados en una unidad económica, con miras a facilitar la tarea del auditor.

Autocartera:

Se denomina así a la cartera formada por acciones de una sociedad en manos de la propia sociedad o de una sociedad filial a la misma. La autocartera en España no puede ser superior al 5 % de las acciones. En la mayoría de las ocasiones se produce por la necesidad de mantener la cotización en bolsa.

Autofinanciación:

Forma de financiar las inversiones caracterizada por la utilización en exclusiva de los recursos internos de una sociedad, sin acudir al crédito o al préstamo de recursos ajenos.



B

... Se escribe con **J** de **Joramón**

<http://www.joramon.com>

Bache inflacionista:

Se llama así en macroeconomía a la cantidad en que la demanda total supera a la oferta total a los precios esperados. Mide, pues, el desajuste entre oferta y demanda que es sólo teórico, puesto que este mismo desajuste genera fuerzas tendentes al aumento de los precios de oferta, de modo que el resultado final es una igualación del valor de la demanda con el de la oferta a los nuevos precios.

Bajista:

Persona que juega a la baja en Bolsa. También se aplica el término a la

tendencia a la baja de los precios en el mercado o en la Bolsa.

Bajo la par:

Ver *par*.

Balance:

Informe conceptual contable que recoge, debidamente sistematizados, coordinados y valorados, el conjunto de elementos patrimoniales pertenecientes a una empresa o sociedad en un instante de tiempo determinado y el resultado obtenido hasta ese momento. Las sociedades que cotizan en Bolsa, están obligadas a presentar el balance correspondiente al último día de cada trimestre del año.

Balance agregado:

Ver *Balance consolidado*.

Balance consolidado:

Estado de situación único, que se obtiene mediante la agrupación de los balances individuales correspondientes a cada una de las empresas jurídicamente distintas, pero pertenecientes a un grupo por existir un control común respecto a las mismas.

Balance de apertura:

Balance con el que se inician las operaciones de un ejercicio contable y que coincide con el balance final del ejercicio anterior, tanto en cuentas como en saldos.

Balance de auxiliares:

Ver *Balance*.

Balance de comprobación:

Modalidad del Balance de una contabilidad, consistente en una suma de saldos mensuales y totales de un determinado periodo de todas las cuentas que componen la contabilidad de la sociedad o empresa.

Balance de comprobación y saldos:

Ver *Balance de comprobación*.

Balance de entrada:

Cuenta transitoria que se crea, en algunos casos, para realizar operaciones de reapertura de ejercicio, y que queda saldada en el propio proceso de reapertura.

Balance de liquidación o fusión:

Balance de situación preparado con objeto de facilitar las operaciones de liquidación o fusión de una empresa.

Balance de pagos:

Ver *Balanza de pagos*.

Balance de saldos:

Ver *Balance de comprobación y saldos*.

Balance de salida:

Cuenta transitoria que se crea, en algunos casos, para realizar operaciones de cierre de ejercicio, y que queda saldada en propio ejercicio de cierre.

Balance de situación:

Ver *Balance*.

Balance final:

Balance de situación correspondiente al cierre de un ejercicio contable.

Balance general:

Ver *Balance*.

Balance inicial:

Balance con el que se abre el primer ejercicio económico de una empresa, y en el que se refleja un resumen del inventario inicial de los bienes, derechos, obligaciones y capital, con el que se da comienzo al negocio.

Balance inventario:

Ver *Balance*.

Balanza:

Nombre que recibe, con carácter general, cualquier estado contable que resume el movimiento de una cuenta a lo largo de un periodo.

Balanza básica:

En la Balanza de pagos, es la integración de las Balanzas por cuenta de renta y de capital a largo plazo.

Balanza comercial:

Se llama así en macroeconomía a la balanza que recoge los movimientos en un periodo de tiempo, por lo general un año, de mercancías entre un país u otras unidades territoriales y el resto del mundo; también se aplica este nombre al registro que sólo comprende las transacciones con otro país o área.

Balanza de donaciones:

Ver *Balanza de transferencias*.

Balanza de mercancías:

Ver *Balanza comercial*.

Balanza de movimientos de capital:

En macroeconomía la balanza de movimientos de capital, también llamada Balanza por Cuenta de Capital, constituye aquella parte de la Balanza de Pagos destinada a recoger contablemente aquellas operaciones que afectan a la situación acreedora de un país frente al resto del mundo.

Balanza de operaciones corrientes:

Ver *Balanza de Pagos*.

Balanza de pagos:

En macroeconomía se define como un documento contable que registra sistemáticamente todas las transacciones económicas ocurridas durante un período determinado, entre los residentes de un país y los residentes del resto del mundo.

La Balanza de Pagos se estructura en cuatro sub-balanzas parciales: mercancías, servicios, transferencias y capitales:

1. Balanza de Operaciones Corrientes (o Balanza por Cuenta de Renta):

1.1. Balanza de Bienes y Servicios.

1.1.1. Balanza de Mercancías (o Comercial).

1.1.2. Balanza de Servicios.

1.2. Balanza de Transferencias.

2. Balanza de Operaciones de Capital (o por Cuenta de Capital):

2.1. Balanza de Capital a largo plazo.

2.2.1. Capital privado.

2.2.2. Capital público.

Aunque puede presentar irregularidades e imperfecciones debido a que en la

práctica resulta imposible ir contabilizando una a una todas las transacciones, constituye hoy uno de los documentos fundamentales de cualquier economía, moderna. Es un instrumento de análisis económico de enorme importancia ya que permite diagnósticos sobre la situación económica de carácter más global y perfecto que los que podrían lograrse separadamente analizando series parciales de comercio exterior, migraciones, turismo, etc.

Balanza de servicios:

En macroeconomía constituye una parte de la Balanza de Bienes y Servicios, que a su vez se integra en la Balanza de Operaciones Corrientes o por Cuenta de Renta. La Balanza de servicios recoge los ingresos y pagos que se derivan de servicios prestados al o por el extranjero. En la columna de ingresos se anotan como exportaciones los servicios prestados al extranjero, y en la de pagos los recibidos.

Balanza de transferencias:

En macroeconomía constituye una parte de la Balanza de Bienes y Servicios, que a su vez se integra en la Balanza de Operaciones Corrientes o por Cuenta de Renta. En la columna de ingresos se anotan las transferencias recibidas del exterior en concepto privado o público, en la columna de pagos se anotan en el caso de que dichas transferencias las efectuara el país que elabora la Balanza.

Balanza económica:

En macroeconomía se suele dar este nombre a la expresión contable de la ecuación de origen y utilización de recursos de una economía, desagregada según criterios funcionales. En ella se consideran como fuentes de recursos las rentas de trabajo y de capital, cuya suma es el Producto Neto del Sector Privado de la economía, pudiendo descomponerse cada una de estas dos clases de rentas según sus variedades o partes diferenciables.

Banco central:

Entidad eje del sistema bancario de un país que con carácter general tiene como objetivo controlar y dirigir el conjunto de instituciones financieras, así como la emisión y puesta en circulación de la moneda nacional y preservar el valor de ésta frente a otras monedas.

Banco de España:

Por Ley de 28 de enero de 1856 se concede esa denominación al Nuevo Banco Español de San Fernando. Dicha Ley solicitada reiteradamente por el Banco a la vista de que la capacidad de emisión autorizada en 1851 era claramente insuficiente, introdujo muchas más modificaciones que las del nombre.

La nota clave del comportamiento del Banco de España en los años centrales del

siglo XIX fue la ayuda prestada al Gobierno en los momentos en que éste la demandó.

La pretensión del Banco de España de convertirse en el único emisor de moneda fue realidad en virtud del Decreto de 19 de marzo de 1874 y declarado posteriormente Ley el 17 de julio de 1876.

En la actualidad es el Banco Central de España, a su frente existe un Gobernador del Banco de España y es una entidad que opera totalmente independiente del Gobierno de la Nación.

Banco emisor:

Es el nombre que también se le suele dar al Banco Central de un país, dada su facultad de ser el emisor en exclusiva de la moneda propia del país.

Banda de fluctuación:

Se refiere a los márgenes por arriba y por abajo en los que puede fluctuar o moverse o una determinada moneda en sus tipos de cambio con relación a su paridad. La banda se define, en torno a un tipo de cambio central prefijado, como porcentaje máximo de revaluación o devaluación que puede alcanzar la cotización de una moneda en el mercado., Si la cotización sobrepasara los márgenes señalados, el Banco Central de la moneda afectada debe intervenir, comprando o vendiendo su moneda, hasta situarla nuevamente dentro de los límites prefijados. Los niveles extremos de la banda de fluctuación reciben el nombre de puntos de intervención, puesto que señalan la necesidad de que el Banco Central referido intervenga en el mercado.

Bandera: (Flag)

Es una de las figuras típicas del análisis chartista. Está formada por una rápida subida de precios que da lugar al mástil de la bandera y un triángulo posterior formado por oscilaciones en las cotizaciones arriba y abajo que forman el paño de la bandera. Se forma tanto en movimientos alcistas como bajistas del mercado y pueden indicar tanto confirmaciones de la tendencia como movimientos de vuelta, según sea su punto de ruptura. También se les conoce con el nombre de Banderolas o Banderitas.

Barrer:

Se trata de una forma de operar en Bolsa que suelen practicar los inversores grandes institucionales a fin de comprar grandes paquetes de valores de una determinada sociedad, sin que se eleve el precio de los mismos. Consiste en comprar al precio al que salen al mercado con mucho cuidado de no presionar los precios al alza.

Barril:

Unidad de volumen de petróleo. Un barril equivale a 158,98 litros. En las estadísticas anglosajonas la producción se expresa frecuentemente en barriles/día. La transformación en toneladas depende de la densidad de los productos en cuestión, pero frecuentemente se admite como índice medio de conversión, que 1000 barriles/día es equivalente a 50.000 toneladas/año.

Batería de indicadores:

Se le llama así en análisis técnico a un conjunto de indicadores bursátiles, relacionados todos con un mismo valor, a fin de poder realizar el estudio de un determinado valor de una forma conjunta y buscando el complemento entre unos y otros, para la obtención de un mejor resultado en el estudio.

BCE:

Es el acrónimo o siglas del Banco Central Europeo. Empezó su funcionamiento en el año 1988. En el futuro tiene como principal objetivo el garantizar la estabilidad del euro.

Beneficio:

De forma general, es la ganancia o exceso de los ingresos sobre los gastos, producidos en el curso de una operación, durante un periodo de tiempo determinado o al final de la vida de una empresa. Lo contrario justo al beneficio son las pérdidas.

Bear:

Oso en inglés. Es una expresión de uso en los mercados de valores que se utiliza para indicar la baja de las cotizaciones.

Beneficio bruto:

Es el beneficio que obtiene una sociedad antes de haber deducido los impuestos.

Beneficio neto:

Es el beneficio que obtiene una sociedad después de haber deducido los impuestos.

Beneficio por acción:

Se trata de un ratio del análisis financiero. Es el resultado de dividir el beneficio neto por el número total de acciones de una sociedad.

Beta:

Indicador de riesgo. Marca en que medida una acción sigue las fluctuaciones del

mercado. Cuanto mayor de 1 es su valor mayor es el riesgo.

Bien:

Cualquier cosa susceptible de satisfacer una necesidad. Se suele exigir que la capacidad de satisfacerla responda a alguna propiedad de la cosa y que sea conocida por el individuo, y el bien esté -al menos potencialmente- disponible, es decir, que su capacidad de satisfacción pueda ser efectiva.

Bien acabado o terminado:

Aquel que está listo para su uso o consumo.

Bien agotable:

Aquel del que existen cantidades limitadas en la naturaleza.

Bien colectivo:

Bien de uso al que no es aplicable el principio de exclusión, es decir, que el disfrute o utilidad que reportan a un sujeto no impiden su uso por otro sujeto.

Bien comunal:

Aquel que pertenece a una comunidad o colectivo (especialmente, ayuntamiento o concejo) que no es patrimonio privado del ente corporativo.

Bien consumible:

Aquel que puede servir directa o indirectamente para el consumo.

Bien de capital:

Aquel que forma parte del capital real, o conjunto de las instalaciones, equipos y medios productivos, o se destina a intervenir en un proceso de producción.

Bien de consumo:

Aquel que satisface necesidades directamente, por lo tanto, el que ha corrido todas las fases de producción.

Bien de equipo:

Aquel que forma parte o está destinado a formar parte de las instalaciones fijas con fines productivos.

Bien de inversión:

Aquel que es adquirido o susceptible de ser adquirido para su utilización en un proceso productivo.

Bien de lujo:

Bien cuya demanda aumenta más que proporcionalmente cuando aumenta la renta del consumidor. Sólo aparece este comportamiento a partir de un cierto nivel mínimo de renta del consumidor.

Bien de pobre:

Ver *Bien inferior*.

Bien de primer orden:

Aquel que satisface directamente necesidades.

Bien de primera necesidad:

Aquel cuya demanda crece menos que proporcionalmente con la renta del consumidor desde niveles muy bajos de ésta.

Bien de producción:

Aquel que colabora indirectamente a la obtención de bienes que satisfacen las necesidades.

Bien de uso:

Bien de consumo no perecedero, es decir, que no desaparece al satisfacer una necesidad. Es típico el vestido.

Bien de uso público:

Aquel a cuyo disfrute tiene derecho toda una colectividad o comunidad amplia o parte sustancial de ella.

Bien diferenciado:

Aquel que siendo esencialmente similar a otro, posee características secundarias que lo distinguen. Por ejemplo, modelos sucesivos de automóviles.

Bien económico:

Aquel que no se encuentra disponible en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades. Ver **Bien escaso**.

Bien en proceso:

Aquel que está inserto en un momento dado dentro de un proceso de producción.

Bien escaso:

Aquel que no se encuentra en cantidad ilimitada y disponible para satisfacer

necesidades. Si, además, satisface necesidades de hecho, es bien económico.

Bien final:

Aquel que satisface directamente necesidades de consumo o de inversión.

Bien físico:

Se utiliza para distinguir dentro de los bienes, los de carácter estrictamente material, cuando el término bien se utiliza en el más amplio sentido de la palabra.

Bien Giffen:

Bien inferior en el que al aumentar su precio aumenta su demanda. Se trata de aquellos casos, en que el efecto-renta alcanza una cuantía tal que compensa y sobrepasa al efecto-sustitución, de signo contrario.

Bien gratuito:

Aquel que es proporcionado gratuitamente por el Estado u otro ente público sin ser un bien de carácter colectivo.

Bien inferior:

Aquel cuya demanda crece menos que proporcionalmente con la renta del consumidor, y que generalmente aumenta la demanda cuando disminuye su precio.

Bien inmueble:

Aquel que no es susceptible de traslado. Los bienes inmuebles se pueden clasificar en:

- Bienes inmuebles por naturaleza, como el suelo y subsuelo.
- Bienes inmuebles por incorporación, como construcciones.
- Bienes inmuebles por destino. Cuando se les unen cosas muebles.
- Bienes inmuebles por analogía, como concesiones hipotecarias.

Bien intermedio:

Aquel que es utilizado o está destinado a ser utilizado como materia prima o auxiliar de un proceso de producción y es a su vez, un bien producido.

Bien libre:

Aquel que no es escaso. El que existe disponible en cantidades superiores a las necesidades que existen de él.

Bien mueble:

Son aquellos que pueden trasladarse de una parte a otra, sin menoscabo de la

cosa inmueble que los contiene. La distinción entre bien mueble e inmueble ha perdido importancia actualmente, debido a las variaciones ocurridas en el orden económico. La existencia de bienes muebles que otorgan la propiedad del inmueble (p.e., acciones de Sociedades Anónimas), las necesidades del tráfico comercial, etc., han restado valor a la distinción.

Bien necesario:

Aquel bien normal cuya demanda crece menos que proporcionalmente al aumentar la renta del consumidor.

Bien nuevo:

Aquel que se introduce por primera vez en un mercado.

Bien original:

Aquel que no ha sido producido. Suelen considerarse con este carácter los recursos minerales y el suelo agrícola.

Bien perecedero:

Aquel que desaparece al utilizarse para el consumo.

Bien producido:

Aquel resultante de aplicar trabajo y capital en un proceso de transformación realizado por el hombre.

Bien público:

Aquel de titularidad pública. Habitualmente puede comprender tanto bienes de uso público como bienes gratuitos o colectivos de uso no público.

Bien raíz:

Aquel que abarca varias categorías de bienes, entre los que destacan los cuatro tipos de bienes inmuebles.

Bien renovable:

Aquel que existe en la naturaleza en cantidades prácticamente ilimitadas en relación a las necesidades existentes.

Bien semiacabado o semielaborado:

Aquel que no es apto todavía para el consumo o la inversión, y que no satisface directamente necesidades, por requerir previamente la aplicación de algún proceso productivo.

Bien sustitutivo:

Aquel que presenta propiedades similares para una determinada producción o un fin concreto de consumo, y aquel que presenta la misma utilidad o satisface la misma necesidad.

Bien tangible:

Aquel bien o servicio comprado y/o vendido entre residentes y no residentes de un país cuya retribución es anotada en la balanza comercial.

Bill brokers:

Expresión inglesa que se puede traducir por intermediarios de efectos. Trafican con efectos comerciales.

Bimetalismo:

Sistema monetario cuya unidad es definida en función de dos metales, normalmente oro y plata, existiendo una relación legal y fija entre el valor monetario de ambos.

Blando:

Se usa en términos financieros para indicar que algo es de mala calidad o débil.

Blue chip:

Término inglés que se usa para señalar a los títulos principales de un mercado de valores, es decir aquellos que tienen mayor volumen de negocio. El nombre hace referencia al color (azul) de la sala en que se cotizaban los títulos más importantes en la Bolsa de New York.

Boletín confidencial:

Se le da este nombre a aquellas publicaciones periódicas especializadas en información económica y que tienen información reservada sobre un tema o una actividad.

Bolsa:

Mercado financiero en donde se compran y venden acciones, obligaciones, bonos y otros activos financieros, a través de intermediarios financieros que reciben el nombre de brokers. También se la conoce como Bolsa de Valores o Bolsa de Comercio.

Bolsa de Londres:

Es la primera plaza financiera de Europa, su índice más importante es el Footsie y cuenta con más de dos mil empresas cotizando en su mercado. Es la bolsa que

cuenta con más títulos extranjeros cotizando. Está situada en la City al este de Londres.

Bolsa de New York:

Es la más importante e influyente del mundo. Su índice más conocido es el Dow Jones. Se encuentra situada en Wall Street y consta de varios mercados. Los de renta variable son:

El **Nyse** en el que cotizan las sociedades de primer orden de Estados Unidos.

El **Amex** en donde cotizan el resto de las sociedades.

El **Nasdaq** que es un mercado electrónico en el que cotizan principalmente sociedades de alta tecnología.

Bolsa de Tokio:

Es la segunda bolsa del mundo por capitalización bursátil. Su índice más conocido es el Nikkei. Representa el 95 % del mercado de Japón y es conocida con el nombre de Kabuto Cho.

Bono:

Recibe también el nombre de pagaré, obligación, letra, etc... Se tratan de títulos que representan el derecho a percibir un flujo de pagos periódicos en un futuro a cambio de entregar en el momento de su adquisición una cantidad de dinero.

Bono a la par:

Se trata de un tipo de emisión de bonos, en la cual se ha de pagar su valor nominal.

Bono al descuento:

Es un tipo de emisión de bonos en la que se produce un descuento sobre su valor nominal, siendo el interés que producen la diferencia entre el precio de compra y su valor nominal.

Bonos basura:

Reciben este nombre aquellos bonos, que presentan un alto riesgo y como compensación del mismo, tienen un tipo de interés muy elevado.

Bonos con prima:

Son aquellos que se emiten con un sobreprecio sobre su valor nominal. Este sobreprecio es lo que se conoce como prima de emisión.

Bono del Tesoro:

Son títulos de Deuda Pública a medio plazo (2 a 5 años) y que emite el Tesoro

Público con un nominal de 10.000 pesetas, aunque su precio de compra es variable según las condiciones de la subasta que se realiza para su colocación. Su rendimiento es explícito, es decir con pago periódico de intereses y que se liquidan por años vencidos. Se negocian en el mercado secundario de renta fija.

Bono notional:

Se utiliza como subyacente en los contratos de futuros, por tanto es un bono teórico que no existe en realidad. Su nominal es de 10.000.000 de pesetas, con una tasa nominal del 9 %, emisión a la par y vencimiento trimestral (marzo, junio, septiembre, diciembre). Su valor en el mercado de futuros se publica en enteros, es decir, en porcentaje sobre su valor nominal.

Bottom:

Término usado en el análisis chartista para designar a la parte más baja de la curva de cotizaciones cuando esta comienza a subir, después de haber tenido un descenso. Es equivalente a mínimo. Cuando se forman dos o tres de estos mínimos seguidos, recibe el nombre de doble bottom y es una figura típica de cambio de tendencia.

BPA:

Es el acrónimo de Beneficio por acción.

Break out:

Su traducción sería punto de ruptura. Se usa en el análisis chartista para designar el momento en que una cotización rompe una línea de resistencia.

Broker:

Término inglés con el que se conoce a los intermediarios financieros.

Bruto:

Es el importe total de algo sin deducción alguna.

Bund:

Es el equivalente al Bono del Tesoro español, pero emitido por el gobierno alemán.

Bull:

Palabra inglesa que se utiliza para indicar en los mercados de valores, el alza de las cotizaciones. Su significado real es toro.

Bundesbank:

Es el nombre que recibe el Banco Central de Alemania.



C

<http://www.joramon.com>

Caballero blanco:

Es el nombre que se le da a aquella persona que acude en ayuda de una empresa que sufre una OPA hostil, lanzando una contra-OPA a un precio superior para neutralizarla.

Cabeza y hombros:

Se trata de una figura chartista de cambio de tendencia formando tres tops consecutivos, uno central más alto llamado cabeza y dos laterales más bajos llamados hombros, uno antes y otro después de la cabeza.. Se trata de una figura bajista. Existe también la figura invertida, es decir, formada por tres bottoms siendo esta de tendencia alcista.

Cac 40:

Es el principal índice de la bolsa de París. Está compuesto por los 40 valores principales y tiene una ponderación fija invariable. También existe un Cac de carácter general formado por los 239 valores más importantes.

Calentar:

Se da este nombre a aquella operación de bolsa consistente en mover al alza una cotización con ánimo de vender posteriormente, la elevación se consigue usando rumores o compradores ficticios a la vez que se realizan fuertes compras. Cuando se ha conseguido que la cotización se dispare al alza, se vende rápidamente. También se puede calentar a la baja a fin de realizar compras especulativas a bajo precio.

Calificación de obligaciones:

Se trata de un proceso de análisis financiero mediante el cual una Agencia de calificación da su opinión sobre la solvencia de una emisión de valores de renta fija, calificándola según un código ya preestablecido.

Call:

Nombre que en los mercados de derivados reciben las opciones de compra.

Cámara de compensación:

Organismo que en los mercados financieros ejerce la función de garante de todas las transacciones. La cámara se sitúa de eje de la transacción convirtiéndose en comprador frente al vendedor y en vendedor frente al comprador.

Cambio:

Precio que tiene una determinada moneda en relación a otra moneda extranjera. A la relación existente entre ambas se le llama tipo de cambio.

Cambio base:

Es la media aritmética entre los tipos de cambio más alto y más bajo de una sesión. Sobre este cambio base se obtienen los cambios oficiales, añadiendo o restando un 1,5 % al mismo. En las bolsas no se suele usar el cambio base, sino que se usa el valor al cierre.

Cambios de intervención:

Son los tipos de cambio de las cotizaciones de divisas que establece el Banco Central para definir el límite de oscilación de las mismas en un determinado día. El Banco adquiere el compromiso de comprar o vender todas las divisas que le ofrezcan al precio de intervención máximo o mínimo.

Cambios flotantes:

Tipos de cambio en un mercado libre en el que el mismo sube y baja de acuerdo con la oferta y la demanda.

Canal:

Se llama así en el análisis chartista a la figura formada por la cotización en su movimiento entre una línea de resistencia y una línea de soporte paralelas. Los canales pueden ser horizontales, alcistas y bajistas.

Candlesticks:

Es un tipo de gráfico de bolsa originario de Japón, en el que además de usar las cotizaciones de máximo, mínimo y cierre, se utiliza también la cotización de apertura.

Cap:

Instrumento financiero que se utiliza en los préstamos de interés variable para

cubrir el riesgo de que el tipo exceda de un nivel fijado de antemano. El proveedor del contrato cobra como contrapartida una comisión.

Capital:

Recursos provenientes del ahorro o del préstamo que se destina a la adquisición de activos financieros o reales.

Capital flotante:

Parte del capital de una sociedad que cotiza en bolsa y no está controlada por accionistas estables.

Capital riesgo:

Inversión de capital de una nueva sociedad que en su misma naturaleza puede ser considerada como actividad de alto riesgo. La rentabilidad esperada es también muy superior para compensar un probable porcentaje de fracasos.

Capital social:

Capital aportado por los accionistas para constituir una sociedad y que les otorga derechos sobre la misma en el reparto de beneficios, ampliaciones de capital, etc.

Capitalismo:

Doctrina económica que se basa en la propiedad privada de los factores de producción que considera que el sistema de libertad del mercado y de precio es el más eficiente para lograr la óptima asignación de recursos en una economía.

Capitalismo popular:

Teoría por la que se distribuye la propiedad de las empresas públicas entre el mayor número posible de ciudadanos para que se puedan beneficiar del desarrollo de las mismas.

Capitalización bursátil:

Es el valor del capital de una sociedad obtenido a partir de su cotización en bolsa. Se obtiene multiplicando la cotización de sus acciones por el número de las mismas. Este mismo cálculo se puede realizar para todo el mercado, sumando la capitalización de todas las sociedades que componen el mercado.

Cartel:

Convenio entre empresas independientes del mismo sector, a fin de reducir la competencia entre ellas, regular los precios y la producción. Es una práctica ilegal en la mayoría de los países.

Cartera de valores:

Es el conjunto de títulos que posé una persona o una entidad como inversión financiera.

Casas de Bolsa:

Es el nombre por el que se conocen a las sociedades de mediación en bolsa y a las sociedades de análisis bursátil.

Cash:

Palabra inglesa cuyo significado es caja y que se utiliza en el sentido de **liquidez**.

Cash flow:

Su traducción es flujo de caja. Refleja los recursos generados por una empresa en un determinado periodo. Comprende la suma de los beneficios, amortizaciones y provisiones.

Cazador de gangas:

Inversor que está pendiente de las bajadas de las cotizaciones para adquirir títulos y venderlos en cuanto la cotización recupera su valor habitual.

Cebes:

Nombre que se le da a los certificados de depósito del Banco de España y que fijan de forma oficial el tipo de interés del dinero en nuestro país.

Central de anotaciones:

Es el organismo encargado dentro del Banco de España de registrar y anotar en cuenta todas las transacciones que se realizan con los títulos y garantiza la propiedad de los mismos. Este organismo sustituye a los antiguos títulos físicos.

Certificado de depósito:

Se trata de la certificación que emite un banco sobre un determinado depósito realizado por un cliente.

Cesta de fondos:

Inversión que se realiza adquiriendo diversos fondos con características diferentes a fin de diversificar los riesgos y conseguir mejor rentabilidad y seguridad en la inversión.

Cesta de monedas:

Es el conjunto de divisas que se usan para establecer el valor de una determinada moneda.

Ciclo económico:

Es la variación a largo plazo de la situación económica de un país, medida a través de sus índices macroeconómicos. El ciclo se llama expansión si es alcista y recesión si es bajista.

Ciclo bursátil:

Es la variación a largo plazo de las cotizaciones que dan lugar a la tendencia primaria de la bolsa. Por lo general estos ciclos coinciden con los ciclos económicos con un adelanto de 6 a 12 meses.

Cifra de negocios:

Es la cifra total de los ingresos de una sociedad en un determinado periodo.

Circulo virtuoso:

City:

Es el nombre que se le da al centro financiero de Londres y donde están establecidas entre otras instituciones la Bolsa de Londres.

CNMV:

Acrónimo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Es la encargada del buen funcionamiento y vigilancia del cumplimiento de todas las normativas vigentes en la Bolsa.

Cobertura:

Coeficiente de caja:

Se trata de un depósito financiero obligatorio que todas las instituciones financieras deben mantener en el Banco de España.

Colgado:

Nombre que se le da a un inversor que ha comprado valores a los precios máximos, cuando bajan las cotizaciones de los mismos.

Colocación:

Venta de activos financieros a personas o instituciones, generalmente con la asignación de una comisión para los intermediarios a fin de incentivar la misma. Se puede realizar a través de una oferta privada o pública de venta.

Colocar:

Depositar un dinero o títulos en una institución financiera con unas determinadas condiciones pactadas de antemano.

Collar:

Se trata de un instrumento financiero que se usa para cubrir los riesgos de movimientos inesperados de los tipos de interés.

Comisión:

Cantidad fija o variable que cobra una Agencia de Bolsa por la prestación de sus servicios. Suelen establecerse en porcentajes sobre el importe de la compra o venta, con una cantidad mínima sino se alcanza un determinado volumen.

Comité de mercados abiertos de la reserva federal:

Organismo de la reserva federal de los Estados Unidos, que se reúne trimestralmente para determinar el tipo oficial del dinero.

Commodity:

Palabra inglesa que se utiliza para calificar a las diferentes materias primas y que sirve de subyacente en los mercados de futuros.

Compra:

Toda aquella operación de adquisición de algún bien, realizada a cambio de dinero.

Compra apalancada:

Se llama así a aquella compra de un activo financiero que se efectúa con un desembolso mínimo de dinero, ya que se utiliza el propio fondo financiero que se adquiere como garantía de dicha compra. Es de uso corriente en los mercados de derivados, implicando una mayor posibilidad de obtener beneficios o pérdidas. Se conoce como grado de apalancamiento a la relación existente entre el dinero desembolsado y el valor real del activo adquirido.

Condonar:

Perdonar una obligación o deuda.

Consejo de Administración:

Órgano colegiado que dirige la marcha de una sociedad supervisando y guiando la actuación de la dirección. La Junta General de Accionistas, es la encargada de nombrar a sus componentes y de ratificarlos en los cargos.

Consolidado:

Término que se usa para los balances, informes contables y cuenta de resultados de una sociedad que a su vez esta formada por muchas otras filiales. Se suman las partidas, compensando las cuentas y los saldos de las filiales para reflejar la situación patrimonial y la rentabilidad del grupo de empresas.

Contabilidad:

Es un soporte básico para tomar decisiones sobre inversiones, basándose en criterios y procedimientos existentes para asegurar la correcta valoración de bienes, derechos y obligaciones.

Contabilidad administrativa:

Sistema contable propio de las entidades que actúan sin ánimo de lucro. Su punto de partida y su nota característica es el presupuesto, mientras que su finalidad es demostrar que los ingresos obtenidos han sido debidamente aplicados a los gastos autorizados, habiéndose desarrollado el presupuesto de acuerdo con lo previsto.

Contabilidad analítica:

Ver **contabilidad de costes**.

Contabilidad comercial:

Ver **contabilidad externa**.

Contabilidad de costes:

Tiene por objeto la captación, medición, registración, valoración y control de la circulación interna de valores de la empresa, al objeto de suministrar información para la toma de decisiones sobre la producción, formación interna de precios de coste y sobre la política de precios de venta y análisis de los resultados, mediante el contraste con la información que revela el mercado de factores y productos, basándose en:

- a) leyes técnicas de producción.
- b) leyes sociales de organización.
- c) leyes económicas de mercado.

Contabilidad de explotación:

Ver **Contabilidad de costes**.

Contabilidad de gestión:

Ver **Contabilidad de costes**.

Contabilidad especulativa:

Sistema contable propio de comerciantes y empresas que actúan con ánimo de lucro. Su punto de partida es el inventario general, para formar los correspondientes balances de situación y determinar el beneficio o pérdida en el ejercicio.

Contabilidad externa:

Parte de la contabilidad dedicada al estudio de todas las transacciones que la empresa realiza con el mundo exterior. Se la conoce también como contabilidad financiera, contabilidad general y contabilidad comercial.

Contabilidad financiera:

Ver **Contabilidad externa**.

Contabilidad general:

Ver **Contabilidad externa**.

Contabilidad industrial:

Ver **Contabilidad de costes**.

Contabilidad interna:

Rama de la contabilidad, diferenciada de la externa o financiera tanto por sus características como por sus objetivos. En ella se plantea y analiza sistemáticamente toda la problemática contable relativa tanto al proceso de formación y transformación de valores que se produce dentro de la unidad económica, como a la evaluación y control de la eficiencia económica.

Contabilidad nacional:

Sistema de cuentas integradas cuya finalidad es dar una visión sistemática de los flujos de producción, renta y gasto de una economía nacional, durante un periodo determinado.

Contabilidad pública:

Contabilidad administrativa desarrollada por la administración económica del Estado y demás organismos públicos.

Contabilidad regional:

Contabilidad social, cuando la colectividad delimitada es de ámbito inferior al correspondiente al Estado. Sus fundamentos y esquemas son análogos a los de la contabilidad nacional.

Contabilidad social:

Conjunto de técnicas de registro y su plasmación en cuentas, que tiene por objeto medir sistemáticamente los valores de todas las corrientes de bienes y servicios que tienen lugar en una colectividad dada, durante un determinado periodo de tiempo.

Contraasiento:

Asiento contable en el diario o en el mayor, cuyo objeto es subsanar el error cometido en otro anterior.

Contraopa:

Como indica su nombre, es una OPA que se presenta en contra de otra OPA anterior, lógicamente las condiciones de esta segunda para que pueda tener éxito, deberán ser más favorables.

Contrapartida:

Son los títulos o dinero necesarios para que se pueda realizar una orden de compra o venta a una determinada cotización. Las contrapartidas aseguran la liquidez del mercado. En contabilidad, asiento que figura en el haber de una cuenta y que tiene su compensación en una partida del debe de otra cuenta, o viceversa.

Contrato:

Acuerdo entre dos o más partes mediante el cual se obligan los contratantes a dar, hacer o no hacer alguna cosa, que vienen especificadas claramente en el mismo.

Contrato de futuros:

Contrato por el que una parte compra o vende una cantidad normalizada de un activo financiero (títulos, materias primas, etc). La cantidad recibe el nombre de subyacente y cotizan en los mercados de derivados o futuros.

Contribución:

Cantidad que se paga a un organismo público (municipio o Estado), en concepto de impuestos.

Conversión:

Sustitución de un título que incorpora una determinada clase de derecho por otro título que acredita derecho de características distintas.

Convertibilidad:

Es la posibilidad de poder cambiar en el mercado de divisas unas monedas por otras, sin que exista control alguno sobre los cambios ni restricciones para residentes.

Convertible:

Adjetivo que se aplica a una obligación que tiene la posibilidad, en el momento de su amortización, de ser canjeada, a un tipo de conversión convenido, por acciones de la sociedad emisora.

Corredor de bolsa:

Antiguo mediador financiero en bolsa. En la actualidad han sido sustituidos por las Sociedades de Bolsa y las Agencias de Bolsa.

Corredor de comercio:

Agente de comercio colegiado que efectúa su trabajo en lugares donde no existe bolsa de valores. Hace las veces de mediador cualificado y fedatario público.

Corrección:

Se dice que la cotización de un valor o de un índice ha sufrido una corrección, cuando se produce una caída de la misma, después de una subida y que oscila (la cada) entre un tercio y la mitad de la subida.

Corretaje:

Comisión que se abona a un intermediario como pago por sus servicios. Generalmente está ajustada a una ley o arancel previamente establecido.

Corro bursátil:

Lugar, dentro del salón de contratación de un mercado de valores en el que en un momento dado, se negocian ciertos valores previamente determinados. Cadaorro tiene, por consiguiente, su horario y sus valores.

Corto plazo:

Se trata de un término subjetivo referente al periodo de tiempo de duración de las operaciones bursátiles, dependiendo su clasificación del sector de la actividad a que se refieren. En bolsa este periodo de tiempo entre compra y venta suele ser de 15 sesiones (tres semanas naturales). Se le da el nombre de a muy corto plazo, cuando el vencimiento es de una semana (5 sesiones).

Cotización:

Es el precio de equilibrio para un título en función de la oferta y la demanda.

Igualmente se utiliza este nombre para el precio al que se ha realizado la compra o la venta de un valor o de una divisa en la bolsa o en los mercados monetarios.

Cotización de cierre:

Es la cotización que tiene una acción en el momento del cierre de la sesión de bolsa. Existen también la cotización de apertura, la máxima y la mínima, todas ellas referentes a la sesión, aunque la más conocida y de mayor uso es la cotización de cierre.

Cotizar:

Asignar el precio de un valor en la Bolsa o en el mercado.

Coyuntural:

Se le da este nombre a la situación que tiene la economía en un momento determinado y que puede ser diferente de la situación económica.

Crack:

Derrumbamiento. Desastre financiero. Quiebra, bancarrota.

Creador de mercado:

Intermediario que anuncia ininterrumpidamente los precios y cantidades que se dedica a intervenir.

Crédito al mercado:

Se trata de una modalidad de operar en los mercados de valores por la que el operador solo desembolsa un porcentaje del total.

Criterios contables:

Conjunto de normas o principios de valoración de activos, devengos, ingresos, etc, que deben seguirse para que la contabilidad de una sociedad refleje de la forma más ajustada posible la realidad económica de la misma.

Cuartillo:

Término usado para designar en los tipos de interés el equivalente a 250 puntos básicos o a un cuarto de punto.

Cuenta de explotación:

Informe contable en el que se recogen los flujos reales originados por la gestión normal de la empresa, principalmente la variación de existencias y las cuentas de compras, ventas, gastos e ingresos. Hoy en día es más usado el término cuenta de resultados.

Cuenta de pérdidas y ganancias:

Cuenta que recoge los resultados de la cuenta de explotación, los resultados extraordinarios y la cartera de valores, antes y después del pago de impuestos.

Cuentas directas de deuda anotada:

Se trata de un servicio que presta el Banco de España, de acuerdo con el tesoro público, para que cualquiera puede suscribir cualquier modalidad de Deuda del Tesoro con unas comisiones mínimas.

Cuidadores:

Profesionales de los mercados financieros que se encargan de mantener, la cotización de un título en unos niveles predeterminados, dentro de lo posible.

Cupón:

Se da este nombre a cada uno de los cobros de dividendos o derechos de suscripción que ejerce el accionista propietario de un determinado valor. El nombre le viene dado por las antiguas acciones que llevaban adjuntas unos cupones que el accionista iba recortando para cobrar los dividendos.

Curva:

Representación esquemática de las fases sucesivas de un fenómeno por medio de una línea cuyos puntos van indicando valores variables.

Curva de cotización:

Es la línea que en un chart dibuja la cotización de un valor al desplazarse a lo largo del tiempo. El estudio de estas curvas, constituye la base del análisis chartista.

Custodia de títulos:

Servicio que prestan las personas físicas o jurídicas, principalmente Bancos, que manejan títulos de propiedad mobiliarios o inmobiliarios, consistente en mantener en lugar seguro los citados títulos y ponerlos a disposición de sus titulares en el momento en que éstos así lo soliciten.



Chart:

Gráfico que representa los movimientos de las acciones u otros tipos de títulos. Los hay de muchos tipos: point and figure, logarítmico, etc.

Chart de barras:

Tipo de gráfico en el que cada sesión de un valor se representa como una pequeña barra vertical en la que figura la cotización máxima, la mínima y como un pequeño guión horizontal, la cotización de cierre.

Chart logarítmico:

Gráfico en el que la escala usada para representar las cotizaciones es tipo logarítmico, con lo que a porcentajes de subidas iguales corresponden espacios iguales en la escala. En lugar de representar puntos de movimiento, se representan porcentajes de movimiento.

Chartismo:

Técnica del análisis bursátil que pertenece al análisis técnico. También se conoce con el nombre de análisis gráfico.

Chartista:

Nombre que se les da a aquellas personas que realizan el chartismo.

Chicago Board of trade:

Mercado que tiene su sede en Chicago. Se trata del mayor mercado de opciones y de futuros del mundo

Chicharo:

Palabra usada en el argot de la bolsa para referirse a aquellos valores que son muy baratos y con escasa liquidez en bolsa. En los momentos de fuertes subidas o bajadas siguen multiplicando la tendencia del mercado

Chiringuito financiero:

Nombre que se le da a aquellas entidades financieras de pequeño tamaño y de funcionamiento irregular rondando incluso la ilegalidad a veces.



D

<http://www.joramon.com>

Dax:

Se trata del índice más importante de la bolsa de Frankfort. Está formado por la media ponderada de los 30 títulos de mayor capitalización de los que forman dicha bolsa.

Débil:

Es la calificación que se hace de los activos financieros que tienen precios poco estables y fuerte tendencia a descender, fundamentalmente referido a las divisas.

Déficit:

Descubierto que resulta en una cuenta, comparando el activo con el pasivo o los ingresos con los gastos. También se puede definir como el resultado de unas cuentas de gastos mayores que las de ingresos (pérdidas).

Déficit comercial:

Importe de la diferencia originada por un mayor valor de las compras respecto del valor de las ventas (pérdidas en ventas).

Déficit de caja:

Insuficiencia de recursos monetarios líquidos que se produce cuando los ingresos en efectivo son menores que los gastos en efectivo.

Déficit de explotación:

Importe de la diferencia entre el valor de las ventas menos los gastos de explotación, cuantos estos últimos son mayores que los primeros.

Déficit de la balanza comercial:

Ver **Déficit exterior**.

Déficit de la balanza de capital:

Ver **Déficit exterior**.

Déficit de la balanza de pagos:

Ver **Déficit exterior**.

Déficit de la balanza de servicios:

Ver **Déficit exterior**.

Déficit de la balanza de transferencias:

Ver **Déficit exterior**.

Déficit de la balanza por cuenta corriente:

Ver **Déficit exterior**.

Déficit de la nación por cuenta corriente:

Situación de la balanza de pagos de un país en la que los ingresos proporcionados por las transacciones de la balanza por cuenta corriente son inferiores a los pagos al exterior realizados por las transacciones de esa balanza de operaciones corrientes.

Déficit de tesorería:

Insuficiencia de recursos financieros a corto plazo como consecuencia de un mayor volumen de gastos de explotación y de inversión en comparación con los ingresos y la financiación.

Déficit del Tesoro:

Saldo negativo del presupuesto del Tesoro o presupuesto consolidado de caja que refleja una situación en la que las salidas de caja originadas por los gastos públicos son superiores a las entradas debidas a los ingresos corrientes del Estado.

Déficit exterior:

Aquella situación en la que los pagos internacionales que realiza un país son mayores que los ingresos que en oro y divisas percibe de otros países. El déficit exterior está ocasionado por las transacciones internacionales de un país, tanto por cuenta corriente como de capital. Por tanto, la medición y la búsqueda de las causas de un déficit exterior hay que hacerlo en la balanza de pagos. El desequilibrio negativo, o el saldo negativo, de la balanza de pagos indica el déficit exterior y refleja un empeoramiento en la posición neta de liquidez internacional de un país. Para algunas finalidades de estudio, el déficit exterior puede venir medido por el saldo negativo de cualquiera de las subbalanzas de la

balanza de pagos. De esta manera puede hablarse de déficit de la balanza comercial, déficit de la balanza de servicios, déficit de la balanza por cuenta corriente, déficit de la balanza de transferencias o déficit de la balanza de capital.

Déficit financiero:

Falta de recursos financieros con relación a las necesidades de financiación.

Déficit fiscal:

Ver **Déficit del Tesoro**.

Déficit presupuestario:

En términos generales, diferencia en la que superan las previsiones de gastos a las previsiones de ingresos en el presupuesto realizado por cualquier agente económico.

Déficit público:

Ver **Déficit del Tesoro**.

Deflación:

Proceso en el que el valor de la unidad monetaria está aumentado a consecuencia de una caída en los precios. En la práctica constituye una situación en la que la disminución de la demanda monetaria global se debe a una menor producción de bienes y servicios, lo que provoca una inferior demanda de factores productivos, una disminución de la renta monetaria y una caída del nivel general de precios.

Deflactor:

Transformar una magnitud económica expresada en términos corrientes a los precios de un año base. El valor de un bien o servicio es igual al producto de su cantidad por el precio del mismo ($V=Q \times P$), por tanto, la operación de deflactor consiste en separar o disgregar Q (la cantidad) de P (el precio). El resultado muestra pues, el valor real del flujo o fondo correspondiente a la variable económica considerada, es decir, el valor a precios constantes.

Deflactor:

Índice de precios utilizado para **deflactor** una magnitud o un valor monetarios.

Demanda:

Deseo o plan de adquisición de un bien o de un conjunto de bienes. En general se admite que la demanda depende del precio del bien, de la renta del sujeto y de los precios de los bienes que son sustitutivos o complementarios del primero.

Demanda agregada:

Conjunto de la demanda dirigida a todos los bienes existentes en el mercado de una economía nacional.

Demanda conjunta:

Cuando dos o más bienes son complementarios, en el consumo o en la producción, se dice que existe demanda conjunta de ellos.

Demanda de dinero:

Está constituida por tres motivos fundamentales:

1) Basado en la función que tiene el dinero como medio de cambio. La cantidad de dinero demandada dependerá de la producción. 2) El público desea mantener cierta cantidad de dinero disponible para hacer frente a necesidades o gastos extraordinarios.

3) El hecho de que el público mantiene dinero ocioso que no necesita para transacción ni por precaución y que no transforma en activos rentables cuando considera que el tipo de interés existente es suficientemente bajo como para esperar que suba en un futuro próximo.

Demanda de liquidez:

Cantidad de activos líquidos que los agentes económicos desean mantener. La demanda de liquidez está constituida fundamentalmente por la demanda de dinero, que es el activo plenamente líquido.

Demanda de precaución:

Ver **demanda de dinero**.

Demanda de trabajo:

Demanda que las empresas tienen con motivo de la producción. No es sino un caso particular de demanda de un factor, y como tal depende del precio del factor, que en este caso es el salario, y del precio del producto.

Demanda de transacción:

Ver **demanda de dinero**.

Demanda derivada:

Demanda que es consecuencia de otra demanda.

Demanda diferida:

Recibe este nombre la demanda no manifestada como consecuencia de

situaciones excepcionales (p.e. una guerra) y que se manifiesta al término de las mismas.

Demanda efectiva:

En términos generales, la efectivamente realizada, que no tiene por qué coincidir con la planeada. La demanda efectiva es la determinante del nivel de renta y del volumen de la oferta global alcanzada.

Demanda elástica:

Aquella que es muy sensible ante variaciones del precio del bien considerado.

Demanda especulativa de dinero:

Ver **demanda de dinero**.

Demanda externa:

Cantidad de bienes y servicios producidos en un país demandados por residentes en el extranjero.

Demanda final:

La consistente en bienes o servicios para consumo, inversión, públicos o privados o para exportación. Desde otro punto de vista, es igual al gasto bruto de la economía, o empleo de los recursos.

Demanda global:

En términos agregados, el conjunto de las distintas demandas de consumo, inversión, etc.

Demanda inelástica:

Aquella que es poco sensible a las variaciones del precio del bien.

Demanda insatisfecha:

Aquella parte de la demanda planeada (en términos reales) en que éste excede a la oferta planeada y que, por lo tanto, no puede hacerse compra efectiva de bienes y servicios.

Demanda intermedia:

Conjunto de bienes intermedios demandados como factores de la producción a los sectores económicos de un país.

Demanda interna:

Cantidad total de bienes y servicios demandados por los residentes en un país.

Demanda normal:

Recibe este nombre la demanda, cuando, como es el caso general, decrece al aumentar el precio del bien y viceversa.

Demanda planeada:

La que desean los sujetos económicos en función de sus expectativas de rentas y de precios.

Demanda realizada:

Ver **demanda efectiva**.

Demanda rígida:

La que es insensible a las variaciones del precio. Es sinónimo de demanda inelástica.

Demora:

Tardanza en el cumplimiento de una obligación desde el momento en que esta es exigible. Puede dar lugar a responsabilidades civiles o al pago de intereses (intereses de demora).

Denominar:

Dícese de la moneda en la que es emitida una determinada deuda. Por ejemplo: se dice una emisión de págares denominada en dólares, cuando la emisión ha sido realizado en dólares.

Departamento:

Cada una de las partes en que se divide un territorio cualquiera, un edificio, un vehículo, una caja, etc.

Departamento de valores:

En los bancos, es la sección encargada de la custodia y ejecución de las órdenes de compraventa y suscripción de valores por cuenta de los clientes.

Deport:

Diferencia entre la cotización al contado y a plazo de una divisa, cuando la cotización a plazo de la misma es menor que la cotización al contado.

Depositante:

Persona que constituye un depósito, entregando la cosa al depositario, quien asume la obligación de guardarla y restituirla. Al ser el depósito un contrato real

no se requiere una capacidad especial en el depositante, y ni siquiera es necesario que este sea propietario de la cosa depositada.

Depositario:

Persona en quien se deposita una cosa. En el caso de bolsa, institución financiera que se hace responsable de la administración y custodia de los valores de renta fija o variable, cobrando una comisión por dicha custodia y encargándose de todo lo referente a ellos: cobrar dividendos, avisar de ampliaciones, etc.

Depósito:

Contrato mediante el cual una parte (depositante) entrega a otra (depositario), que la recibe, una cosa mueble con la obligación de custodiarla, conservarla y restituirla al serle reclamada por el depositante o por quien tenga derecho a hacerlo.

Depósito a la vista:

Depósito bancario de cuyo saldo puede disponer el depositante previo aviso.

Depósito a plazo:

Depósito mantenido en una institución bancaria por una persona o empresa y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo o bien después de notificar, con el preaviso fijado, la intención de retirarlo.

Depósito administrado:

Depósito en el que no solamente se realizan los actos de conservación propios de un depósito, sino además los de administración que el depósito requiera.

Depósito afecto:

Aquel que sirve de garantía total o parcial de una obligación contraída por el titular del depósito o de un tercero con la entidad depositaria. Suele ser habitual cuando la solvencia del beneficiario del crédito es limitada y solicita nuevas operaciones de riesgo.

Depósito bancario:

Modalidad de depósito en la que el cliente entrega una suma de dinero al banco, formalizándose la operación y obligándose la institución a devolverle las sumas recibidas a su requerimiento o a un vencimiento determinado o bien con un plazo previo de aviso, según las condiciones pactadas.

Depósito bloqueado:

Aquel que responde como garantía de obligaciones contraídas y no cumplidas por el titular del depósito con la entidad depositaria.

Depreciación:

Pérdida que experimenta una moneda al disminuir su precio expresado en otras monedas.

Depresión económica:

Fase baja del ciclo económico. Se manifiesta por una disminución de la tasa de inversión, que lleva consigo la aparición de paro masivo y la disminución de la demanda de bienes de consumo.

Derecho:

Acción que se tiene sobre una persona o cosa, por la que se puede hacer o exigir algo.

Derecho de braceaje:

Exceso de valor nominal de la moneda acuñada sobre el intrínseco, del que se beneficia el Estado emisor con objeto de resarcirse de los gastos de acuñación.

Derecho de suscripción:

Derecho intangible del que disponen los accionistas de una sociedad que amplía su capital y mediante el cual se les concede el privilegio de poder suscribir en la nueva emisión un número de acciones proporcional al de las que posean.

Derecho de tanteo:

Derecho para realizar algo con preferencia sobre otros.

Desaceleración:

Proceso de disminución transitorio del ritmo de crecimiento de una magnitud económica, y que se manifiesta porque en un periodo dado la tasa de crecimiento es menor que en igual periodo inmediatamente anterior.

Desactivación:

Proceso de pérdida del ritmo de crecimiento de una economía, o de algún aspecto de la misma.

Desbloquear:

Autorizar la utilización o disposición de los bienes o créditos bloqueados, por haber desaparecido la causa que impuso el bloqueo o haber cumplido la pena impuesta por dicha causa.

Descolgado:

Se dice de la situación en la que suele quedar un inversor cuando se produce una subida de las cotizaciones en la bolsa y el pobrecito se encuentra con la cartera sin títulos.

Descontar:

Compra al contado por parte de un Banco de un crédito no vencido, acreditado en un título.

Descontado por el mercado:

Se usa esta expresión, cuando ante una noticia confirmada referente a un asunto relacionado con la bolsa o la economía, el mercado no reacciona. La razón suele ser debida, a que el mercado había reaccionado ya previamente cuando la noticia era solamente un rumor.

Descubierto:

Utilización de fondos más allá de lo que permite el saldo acreedor existente, ampliando, de este modo, la dimensión del depósito previamente realizado. En bolsa se usa el término para indicar aquellas operaciones de compra o venta de títulos, que se realizan sin fondos para cubrirlos o sin los títulos en propiedad; se realiza a muy corto plazo basándose en la esperanza de acabar la operación con beneficios antes de que se exija su cumplimentación.

Descuento:

Rebaja, compensación de una parte de la deuda.

Desembolso:

Entrega de dinero en efectivo como consecuencia de una compra o una obligación de pago. Es sinónimo de pago.

Desestatificación:

Privatización de una propiedad estatal. En este tipo de políticas la propiedad privatizada normalmente era ya originalmente privada, tratándose, por tanto, de una reprivatización, a menudo a favor de los propietarios originales.

Desfalco:

Acción de tomar para sí dinero o bienes que se tenían bajo obligación de custodia. Su devolución no aminora la responsabilidad penal, pero si afecta a la responsabilidad civil, en función de la cantidad que se haya restituido.

Desfase:

Periodo de tiempo preciso para que el valor de una variable económica cambie como respuesta al cambio experimentado por otra variable con la que está interrelacionada.

Desmonetización:

Acción y efecto de abolir el empleo de un metal para la acuñación de moneda. Quitar a un papel moneda, o a la moneda misma, su valor legal. Convertir, por fundición, la moneda en pasta, destinándola a otros usos.

Despegue:

Momento en el que un país subdesarrollado inicia un crecimiento apreciable y sistemático.

Desvalorización:

Disminución del valor de una moneda fiduciaria con relación al oro.

Deuda:

Obligación que uno tiene de pagar, satisfacer o reintegrar a otro una cosa, por lo común dinero, o de cumplir un deber.

Deuda consolidada:

Deuda pública a corto plazo convertida en deuda a largo plazo. Cuando el Estado -deudor- ve aproximarse la fecha de vencimiento de una determinada emisión de deuda a corto plazo, puede convertir esta deuda flotante en otra consolidada, aplazando esa fecha.

Deuda del Tesoro:

Ver **deuda flotante**.

Deuda denunciabile:

Deuda pública en la que el Estado se reserva la facultad de devolver el capital, aunque no está obligado a hacerlo.

Deuda desgravable:

Deuda pública con el privilegio adicional de que sus propietarios pueden desgravarse de las cuotas del impuesto sobre la renta o de sociedades, un determindando porcentaje de los importes invertidos.

Deuda especial:

Deuda pública emitida para atender a una finalidad específica.

Deuda estampillada:

Deuda pública que se encuentra en poder de extranjeros y cuyo pago se hace en divisas.

Deuda exterior:

Deuda de un país con residentes en el extranjero y que se paga en moneda extranjera.

Deuda finalista:

Ver **deuda especial**.

Deuda flotante:

Es la deuda emitida por el Tesoro dentro del ejercicio de cada presupuesto para atender a las diferencias de vencimiento entre los créditos activos y pasivos del mismo. Generalmente se identifica con la deuda a corto plazo.

Deuda general:

Deuda pública emitida para atender a los gastos generales del Estado.

Deuda improductiva:

Deuda pública en la que la actividad financiada por ella no rinde beneficios.

Deuda inscrita:

Deuda pública que consta en el Registro Oficial de la deuda. La inscripción puede ser al portador, nominativa y mixta.

Deuda interior:

Deuda del Estado con residentes en el interior del país y que se paga con moneda nacional.

Deuda no autoliquidable:

Ver **deuda productiva**.

Deuda no denunciabile:

Deuda pública en la que el Estado se compromete a no devolver el capital, pagando sólo los intereses.

Deuda perpetua:

Es aquella que no incorpora obligación de reembolso ni fecha de vencimiento.

Deuda política:

Deuda pública contratada de Estado a Estado.

Deuda productiva:

Deuda pública en la que la actividad financiada produce beneficios. Puede ser autoliquidable u no autoliquidable.

Deuda pública:

Se entiende por deuda pública al conjunto de los préstamos concedidos al Estado que han sido documentados en forma de títulos-valores; títulos en virtud de los cuales el Estado se compromete al pago periódico de unos intereses y a la eventual devolución de los capitales en el caso de que la deuda contraída tenga carácter de amortizable.

Deuda registrada:

Deuda pública que proporciona al acreedor un derecho inscrito en el Registro de la deuda, en lugar de un derecho documentado.

Deudor:

El que debe o está obligado a satisfacer una deuda.

Deutsche Bundesbank:

Banco Federeal Alemán.

Devaluación:

Disminución del tipo oficial al cual una divisa es intercambiada por otra. Reducción del valor de la moneda de un país en relación con las demás monedas realizada por las autoridades monetarias de un país.

Devengo:

Momento en el que tiene lugar el nacimiento o adquisición del derecho a percibir una cierta cantidad de dinero, bien como retribución por razón de trabajo o servicio, bien por otras causas, tales como vencimiento de intereses, dividendos de acciones, etc.

Devolución:

Acto por el cual un banco devuelve un documento (recibo, letra de cambio, factura, etc.) presentado al cobro o domiciliado en cuenta por falta de saldo suficiente para ser atendido.

Diagrama:

Esquema construido con el fin de representar gráficamente un fenómeno, proceso u organización determinado.

Diagrama de Hamilton:

Sistema de predicción bursátil en el que mediante un cuadro o diagrama, se representan los posibles caminos de las posiciones de dinero y las posiciones de papel.

Diferencial:

Diferencia existente entre el coste de los fondos tomados por una entidad financiera y el precio a que ésta los presta.

Dilución:

Se usa este término en bolsa para indicar la disminución del valor de las acciones mediante nuevas emisiones o por la conversión de obligaciones en acciones. Al haber más, aunque el beneficio de una sociedad sea el mismo, el beneficio por acción se reduce al igual que el dividendo, por lo que el valor de la acción disminuye.

Dinero:

Es el medio legal para realizar los pagos. Esta representado por medio de monedas o billetes y se usa como unidad de medida en las transacciones económicas. En la bolsa se le da este calificativo (dinero) a las posiciones de demanda de un determinado valor.

Dinero barato:

Recibe este nombre un criterio de política económica derivado del modelo keynesiano, según el cual el crecimiento económico se verá favorecido manteniendo un tipo de interés bajo.

Dinero caliente:

Nombre que recibe, en los niveles de los movimientos internacionales de capital, aquel que se mueve con rapidez de un país a otro, y con carácter fundamentalmente especulativo tratando de aprovechar ventajas transitorias, referidas por lo común a las cotizaciones de las distintas divisas.

Dinero en circulación:

Dinero activo en circulación o total monetario de un país.

Dinero errante:

Ver **dinero caliente**.

Dinero legal:

Recibe este nombre, el dinero al que el Estado confiere poder liberatorio pleno o limitado (modeda fraccionaria). La moneda de pleno contenido, la moneda fraccionaria y los billetes de Banco constituyen, hoy, el dinero legal de un país.

Directriz acelerada:

Directriz de la misma tendencia que la directriz principal pero mucho más inclinada y de una duración equivalente al corto o medio plazo.

Disponibilidades líquidas:

Conjunto del dinero efectivo en manos del público y de los saldos de las cuentas corrientes, de ahorro y de plazo existentes en el sistema financiero de un país en un momento dado.

Disponible:

En la banca se le llama así en los créditos, a la diferencia entre el límite concedido y la cantidad dispuesta.

Dispuesto:

En la banca se le llama así en los créditos, a la suma que ha sido utilizada por el deudor.

Diversificación:

Confección de una determinada cartera de valores, con títulos y países que no tengan relación entre si, buscando que un posible descenso en los precios en alguno de ellos, no produzca consecuencias sobre el resto de los valores de la cartera.

Dividendo:

Pago, normalmente realizado en efectivo, que una sociedad efectúa a sus accionistas, de modo que representa la participación de éstos en la fracción de beneficios que el Consejo de Administración acuerda repartir.

Dividendo a cuenta:

Dividendo repartido antes de terminar el ejercicio, como anticipo de los resultados que se espera obtener del mismo.

Dividendo activo:

Dividendo que supone un reparto de beneficios, o sea, una entrega de dinero a

los accionistas.

Dividendo bruto:

Dividendo integro sin tener deducidos los impuestos.

Dividendo complementario:

Dividendo que se distribuye una vez liquidado el ejercicio económico, como complemento del dividendo a cuenta.

Dividendo con cargo a reservas:

Expresión utilizada para designar el reparto de dividendos efectuado en un ejercicio en el que la empresa no ha obtenido beneficios, distribuyendo en forma de dividendos los beneficios obtenidos en períodos anteriores, mantenidos en forma de reservas en el pasivo del balance de situación de la misma.

Dividendo en acciones:

Dividendo pagado en acciones de la propia sociedad, que, en lugar de repartirlo en efectivo, ha hecho una ampliación con cargo al saldo de pérdidas y ganancias, procediendo luego a repartir las acciones de la misma, liberadas, entre los accionistas en proporción a las acciones viejas poseídas por los mismos.

Dividendo ficticio:

Dividendo activo distribuido por una sociedad entre sus accionistas sin que corresponda a un beneficio real en sus actividades. Este tipo de dividendos suele tener su origen en un falseamiento del resultado total de la actividad de la empresa, debido generalmente a inexactitudes de la contabilidad y a valoraciones erróneas de los elementos de activo.

Dividendo neto:

Dividendo al que se le han deducido las retenciones impositivas que la sociedad pagadora está obligada a hacer. Representa, si aquél es pagado en efectivo, la cuota líquida que el accionista percibe realmente.

Dividendo pasivo:

Desembolsos parciales del valor nominal del título que se exige a los accionistas.

Dividendo preferente:

Dividendo garantizado a las acciones preferentes en una sociedad anónima, siempre y cuando el resultado tras satisfacer los impuestos y dotar las reservas de contenido obligatorio sea suficiente para ello.

Dividendo prescrito:

Dividendo activo cuyo importe no ha sido cobrado por algún accionista dentro de los plazos marcados por la ley, debido a lo cual ha prescrito la obligación de pago por parte de la sociedad y ésta obtiene un beneficio suplementario análogo al producido con la prescripción de cualquier otro débito.

Divisa:

Bajo esta denominación se incluyen todos los haberes cuyo pago se efectúa en el extranjero. En términos generales se da este nombre a toda la moneda extranjera.

Divisa convertible:

Una moneda, tiene el carácter de divisa convertible cuando su poseedor puede cambiarla con toda libertad a cualquier otra moneda.

Divisa fuerte:

Se da este nombre a aquellas monedas que tienen un reconocido prestigio por su estabilidad y poder económico del país emisor y que por esa causa se pueden guardar sin temor a depreciaciones o devaluaciones.

Dólar:

Unidad monetaria de los Estados Unidos de América y que se ha constituido en la moneda internacional por excelencia. Son muchos los países que tienen esta misma denominación para su moneda, pero su cotización es totalmente independiente del dólar Usa.

Dólar index:

Es un tipo de contrato que se practica en los mercados de divisas, por el medio del cual se negocia el dólar contra varias monedas en lugar de hacerlo contra una moneda en concreto.

Dominio:

Control económico que ejerce una empresa sobre las actividades de otra en virtud de poseer una participación mayoritaria en el capital de esta última.

Dominio circular:

Situación en la que varias empresas forman un grupo o unidad económica, entre cuyos componentes existe una situación de dominio mutuo.

Dominio directo parcial:

Dominio que corresponde a la posesión mayoritaria de las acciones que formen

el capital de una empresa filial.

Dominio indirecto:

Dominio que una empresa puede ejercer indirectamente sobre otra por el hecho de poseer la mayoría del capital de una empresa que, a su vez, participa mayoritariamente en el capital de la segunda.

Dominio recíproco:

Situación en que una empresa que está dominada por otra, posee, a su vez, una participación en el capital de la dominadora.

Dominio triangular:

Dominio que ejercen aquellas empresas que simultanean el dominio directo con el indirecto.

Donación:

Pasar el dominio o la propiedad de una cosa de una persona a otra sin recibir contraprestación alguna.

Dow Jones:

Es el índice más conocido de la Bolsa de New York. Son tres los índices Dow Jones existentes, siendo de los tres el más conocido y al que se refieren generalmente los inversores en bolsa el Dow Jones de industriales.

1) Dow Jones de transportes: compuesto por los 20 títulos de transporte de la máxima capitalización.

2) Dow Jones de servicios: compuesto por los 15 títulos de servicios públicos de la máxima capitalización.

3) Dow Jones de industriales: compuesto por los 30 títulos industriales de la máxima capitalización.

Con la suma de estos tres se obtiene el Dow Jones compuesto.

Dumping:

Rebaja violenta y sistemática del precio de un producto encaminada a dominar, invadir o destruir un mercado concurrente, sacrificando los provechos directos y actuales con la esperanza de lucros futuros e inciertos.

Hay un dumping "ofensivo" o "activo", cuando se practica para apartar a un concurrente o destruir un mercado y un dumping "defensivo" o "pasivo" cuando se realiza con el propósito de evitar esa desaparición o esa destrucción por parte de un competidor agresivo o aventajado.

Duopolio:

Tipo de mercado en que solamente existen dos vendedores que ofrecen un

mismo producto. Es el caso más sencillo de oligopolio.

Duopsonio:

Situación de mercado en la que existen solamente dos compradores de un bien o servicio concreto. Este término es análogo al de duopolio con la diferencia de que mientras éste considera el lado de la oferta, en el duopsonio se considera el lado de la demanda.



E

... Se escribe con J de Joramón

<http://www.joramon.com>

Edad de oro:

Situación en la que una economía sigue tal sendero de crecimiento que existen un crecimiento proporcional entre todos los sectores y pleno empleo del factor trabajo.

Efecto:

Documento de valor mercantil, sea nominativo, endosable o al portador.

Efecto público:

Documento de crédito cuyo emisor es el sector público. Todos los efectos públicos serán admitidos a cotización en Bolsa de oficio, para lo cual será condición previa que la emisión de los mismos haya sido publicada en el BOE indicando todas las características esenciales de la misma.

Efecto público pignorable:

Efecto público legalmente reconocido como negociable en Bolsa, que puede ser utilizado como garantía en la obtención de préstamos.

Efecto riqueza:

Variación en el consumo real de las economías domésticas en un período t ocasionada por una modificación en el valor actual del flujo de rentas disponibles presentes y futuras originada por un cambio en el tipo de interés.

Efecto Sargent:

Disminución de la oferta de ahorro de la economía ocasionada por una disminución en el nivel de renta o por un descenso en el ritmo de crecimiento de ésta.

Efecto Wicksell:

Aumento de valor de las existencias de capital originado por una caída en el tipo de interés.

Ejercicio:

Unidad de tiempo, generalmente constituida por doce meses consecutivos, que se acepta legal y prácticamente para referirse a él al tratar de la actividad o de los resultados económicos de una empresa y al aplicar las tasas de amortización, los porcentajes de interés, etc.

Elasticidad:

Es una medida genérica de la reacción entre dos variables ligadas por una función, y que se aplica especialmente al análisis microeconómico y, dentro de éste, en particular en el de la demanda y la oferta.

Embargo:

Figura de Derecho procesal consistente en la ocupación e intervención judicial de determinados bienes, hecha por mandamiento de juez competente, bien por razón de delito o bien con la finalidad de sujetarlos al cumplimiento de las responsabilidades derivadas del impago de deudas o de otra obligación de índole económica.

Embargo ejecutivo:

Ocupación de una parte seleccionada del patrimonio del deudor con el objeto de resarcir al acreedor.

Embargo preventivo:

Ocupación de bienes que, como medida precautoria, dictamina el juez al aceptar una solicitud de declaración de quiebra, con el objeto de custodiar y salvaguardar el patrimonio del presunto quebrado.

Emisión de acciones:

Ver **emisión de capital**.

Emisión de capital:

En una sociedad anónima es la puesta en circulación de un número determinado

de acciones, cuyo valor representará el importe de la emisión realizada.

Emisión de deuda:

Conjunto de títulos de Deuda Pública creados de una sola vez y que se ponen en circulación simultáneamente. Operación mediante la cual el Estado pone en circulación los títulos de la Deuda, ofreciendo en venta al público sus empréstitos.

Emisión de obligaciones:

Puesta en circulación de obligaciones. La emisión de obligaciones se realiza para obtener recursos a largo plazo (normalmente a más de cinco años).

Empeño:

Operación consistente en obtener dinero a préstamo de forma que el prestatario deja en manos del prestamista determinados bienes como garantía del reembolso de la suma prestada.

Empresa:

Unidad económica encargada de la producción de bienes y servicios. Conjunto orgánico de factores de producción, ordenados según ciertas normas sociales y tecnológicas a fin de lograr objetivos de tipo económico.

Empresa asociada:

Empresa que tiene suscritos acuerdos de actuación con otra, que puede tener fines muy diversos. Los límites de la colaboración suelen establecerse por escrito.

Empresa cíclica:

Empresa cuya cuenta de resultados y negocio es muy sensible a la evolución del ciclo económico, de forma que en épocas de crecimiento de la economía su negocio y resultados crecen mucho y en épocas de recesión acumula pérdidas.

Empresa complementaria:

Sociedad que produce bienes o servicios que sirven como factores de la producción para otra.

Empresa concesionaria:

Empresa que ejerce su actividad mercantil en virtud de un contrato de concesión administrativa.

Empresa conjunta:

Empresa formada por el acuerdo de dos o más, que deciden llevar adelante un proyecto común, incluso por tiempo definido, desapareciendo cuando se cumple

uno u otro.

Empresa consultora:

Agrupación de profesionales que, con independencia de los intereses de firmas comerciales o de fabricación, realiza proyectos altamente especializados en materias tales como energía nuclear, ingeniería de procesos, modelos de simulación, diseño estructural, urbanísticos, evaluación coste-beneficios, etc., o ejerce funciones de asesoramiento en estas materias.

Empresa estatal:

Empresa pública controlada por el Estado que, sin estar sujeta al régimen jurídico de los organismos de la Administración, no ha sido constituida en forma societaria.

Empresa extramarginal:

Aquella que por motivaciones de precio y de mercado, entre otras, queda fuera de las posibilidades de obtención de los beneficios normales y de carácter extraordinario propios del equilibrio empresarial.

Empresa filial:

Empresa que se encuentra bajo la dependencia directa de otra sociedad matriz con la que permanece unida por vínculos de participación social. Desde el punto de vista de la gestión empresarial, se le reconoce una cierta autonomía y personalidad jurídica que la diferencia de la sucursal.

Empresa individual:

Entidad mercantil cuyo titular es una persona física (empresario individual).

Empresa imtramarginal:

Aquella que se desenvuelve en un margen o intervalo de producción y bajo unos condicionantes del mercado -en precios y características del producto fundamentalmente- tales, que le facultan para la obtención de beneficios extraordinarios o superiores a los considerados como normales en su sector o rama de actividad industrial.

Empresa marginal:

Dícese de la empresa que mantiene unas condiciones de producción que le permiten subsistir indefinidamente sin obtener beneficios ni pérdidas.

Empresa matriz:

Empresa que participa directa o indirectamente en el capital de otras que, por

tanto, forman un grupo financiero con ella.

Empresa mixta:

Su característica principal es la convivencia, dentro de la sociedad privada, del interés público con el interés privado, convivencia no siempre fácil y que es origen de frecuentes problemas.

Empresa multinacional:

Empresa en la que se propiedad y, por tanto, control administrativo, se encuentra repartido entre varios países.

Empresa municipal:

Empresa pública en la que al menos el 50 % de las acciones son propiedad de un municipio. Sus actividades se encuadran principalmente en sectores de utilidad pública.

Empresa nacional:

Empresa pública constituida en forma societaria, controlada por el Estado o por sus organismos, y de las que se vale la Administración para la intervención directa en las actividades económicas.

Empresa nacionalizada:

Empresa privada que ha sido absorbida por el Estado, o por algunos de sus organismos, convirtiéndose así en empresa pública.

Empresa plurinacional:

Ver **empresa multinacional**.

Empresa privada:

Unidad económica constituida legalmente para la realización de beneficios a través de la actividad productiva o la prestación de servicios, en la que el capital es aportado y poseído por individuos particulares.

Empresa pública:

Empresa cuya propiedad y gestión es asumida por la Administración de un país. Asumen determinados servicios o trabajan en sectores básicos o estratégicos y su actividad no exige la obtención de beneficios.

Empresa subsidiaria:

Dícese de la empresa vinculada a otra por relación jurídica de carácter subsidiario.

Empresa subtenedora:

Ver **empresa filial**.

Empresa supranacional:

Empresa independiente respecto a su propiedad y control, de cualquier país. Ver **empresa transnacional**.

Empresa tenedora:

Ver **empresa matriz**.

Empresa transnacional:

Empresa que, operando en varios países a través de filiales que pueden ser jurídicamente independientes, tiende a maximizar sus beneficios -o a cumplir cualquier otro objetivo propuesto- bajo una perspectiva global de grupo, y no en cada una de sus unidades jurídicas aisladas.

Empresa vinculada:

Empresa con algún tipo de dependencia (económica, financiera, etc.) respecto de otra principal (empresa matriz), a consecuencia de lo cual las decisiones tomadas en la empresa vinculada están estrechamente determinadas o, a lo menos, condicionadas por las de la empresa principal.

Empréstito:

Modalidad de préstamo cuyo importe se divide en fracciones representadas por títulos denominados cédulas u obligaciones.

Encaje bancario:

Porcentaje que, respecto del total de los recursos ajenos de un Banco, alcanza el efectivo en caja y el saldo de sus depósitos en el Banco de España.

Endoso:

Acto por el cual se transfiere la propiedad de una letra de cambio, dando al nuevo adquirente (o endosatario) la plena titularidad del derecho cambiario.

Endoso en blanco:

Es aquel que sólo lleva la firma del endosante, haciendo de la letra un documento al portador.

Entero:

Forma de expresar el precio de una acción en los antiguos mercados de valores.

Un entero equivale al 1 % de su valor nominal. De este modo, la cotización a su valor nominal de una acción es siempre de 100 enteros. Una subida de 5 enteros supone que el valor efectivo se sitúa un 5 % por encima del nominal; si la acción es de 500 ptas., sería de 525; si fuera de 1000 ptas., 1050 ptas., etc.

Entidad depositaria:

Nombre de la entidad financiera que custodia los títulos de un Fondo de inversión y que además ejerce funciones de vigilancia y garantía entre los partícipes. Generalmente es un banco o caja de ahorros.

Entrar en bolsa:

Proceso dirigido a que las acciones de una sociedad coticen en bolsa y se puedan comprar y vender libremente. Se requiere la aprobación de la Junta General de accionistas y de la CNMV. Puede realizarse por una colocación de acciones antiguas o mediante una ampliación de capital. Es equivalente del termino **salir a bolsa**.

Erario público:

Tesoro público de una nación, provincia o pueblo, y lugar donde se guarda.

Ergonomía:

Rama de la economía de la empresa que analiza al conjunto formado por el hombre, su puesto de trabajo y su entorno laboral, partiendo de la consideración de la empresa, no como una sociedad de capitales, sino como una sociedad de personas.

Erogación:

Gasto, dispendio. Salida de efectivo, desembolso.

Escisión:

División de una sociedad en dos o más, mediante la segregación de ciertas actividades. En el proceso contrario al de fusión.

Especulación:

Actuación consistente en asumir conscientemente un riesgo superior al corriente con la esperanza de obtener un beneficio superior al medio que se obtiene normalmente en una operación comercial o financiera. La especulación se ejerce en torno a la compra y venta de cualquier categoría de bienes: de consumo, primeras materias, títulos, valores, divisas, etc.

Estabilidad de los cambios:

Situación caracterizada porque las variaciones de los tipos de cambio logran en forma rápida los ajustes equilibradores del mercado de cambios de divisas, sin producirse grandes e imprevisibles fluctuaciones perturbadoras de aquéllas.

Estabilidad económica:

Situación caracterizada por la ausencia de grandes fluctuaciones en el nivel de renta y empleo, por la inexistencia de paro involuntario y de subempleo y por la ausencia de inflación.

Estabilidad monetaria:

Situación caracterizada por la ausencia de grandes fluctuaciones en el nivel general de precios y consiguientemente en el valor del dinero.

Estabilización:

Utilización de los instrumentos de política económica con la finalidad de evitar o reducir los desequilibrios coyunturales que se producen en una economía.

Estabilizador:

Mecanismo económico que amortigua las fluctuaciones cíclicas en los niveles de ocupación, producto y renta nacionales.

Estado consolidado:

Estado en el que se presentan, unificadas en un solo documento, los valores contables, resultados u otros datos referentes a la situación de las empresas integrantes de un grupo.

Estado contable:

Documento que recoge la situación en que se encuentra, en un momento determinado del tiempo, alguna variable económica cuyo seguimiento se hace a través de la contabilidad.

Estado contable previsional:

Estado contable que refleja la situación o evolución de una variable empresarial, tal y como la concibe el presupuesto.

Estado de balance general:

Ver **Balance**.

Estado de costes:

Estado en el que figuran dispuestos con cierta sistemática los diversos conceptos que integran el coste de fabricación.

Estado de cuentas:

Estado en el que se transcriben de forma sintética las operaciones realizadas entre un deudor y su acreedor durante un determinado período de tiempo.

Estado de explotación:

Estado financiero que muestra el detalle de los resultados de explotación obtenidos durante un cierto período de tiempo y que tiene por objeto poner de manifiesto la situación económica de la empresa.

Estado de origen y aplicación de fondos:

Documento contable, de índole financiera, cuya misión es presentar esquemáticamente la procedencia de los fondos utilizados por la empresa, así como los destinos de los mismos en un período determinado de tiempo.

Estado de pérdidas y ganancias:

Estado financiero en el que se resumen, ordenados de forma sistemática, todos los resultados netos de la empresa, tanto típicos como atípicos, obtenidos durante un cierto período de tiempo, y mediante el cual se determina el resultado global de la gestión.

Estado de recursos y obligaciones:

Estado financiero en el que se refleja la solvencia y estabilidad de la empresa, deduciendo de los datos contables su capacidad, tanto para financiar sus actividades, como para atender el pago de las obligaciones en sus vencimientos.

Estado económico financiero:

Documentos contables de síntesis que recogen la evolución, en cifras, de la vida económica de una empresa en un período de tiempo, así como la situación actual del patrimonio de la misma.

Estancamiento:

Detención del proceso de crecimiento. Es estancamiento económico es un concepto muy próximo, aunque no identificable, al de *estado estacionario* o estado de madurez que alcanzaría el sistema económico capitalista a causa de las fuerzas que lastraban progresivamente su desarrollo. Tales fuerzas eran: la presión demográfica, la ley de los rendimientos decrecientes y el mantenimiento de los salarios.

Estanflación:

Situación económica de inflación con estancamiento. Situación económica real

en la cual se manifiesta, de manera simultánea y permanente, un proceso inflacionista con unos niveles de estancamiento económico, e incluso de recesión económica.

Estrangulamiento:

Obstáculo o dificultad que frena o bloquea la producción de determinados bienes y servicios impidiendo que la demanda deseada de los mismos sea atendida.

Estraperlo:

Comercio clandestino e ilegal realizado, en el ámbito del mercado negro, con aquellos artículos que, por ser de primera necesidad y debido a su escasez, están sometidos a intervención por la Administración.

Estrecho:

Se aplica este término a aquellos títulos o mercados con poca liquidez y volumen de negocio, en el que pequeñas posiciones de compra o venta afectan mucho a los precios por falta de contrapartida vendedora o compradora.

Estructural:

Calificativo que se aplica en economía a los aspectos o fenómenos más permanentes y menos influidos por las circunstancias ambientales.

Euro:

Nombre de la futura unidad monetaria de la Unión Europea. Deberá sustituir a las monedas locales de cada país integrante según los tratados de Maastricht. Sustituirá al Ecu el 1 de enero de 1999.

Eurobono:

Bono emitido en el mercado internacional de capitales, esto es, en cualquier país a excepción de aquel en cuya moneda está expresada dicha emisión. Ejemplo: Una empresa española realiza una emisión de bonos, denominados en francos franceses en Gran Bretaña, se hablará de una emisión de eurobonos porque el país de emisión (Gran Bretaña) no coincide con el país en cuya moneda está denominado el empréstito (Francia).

Eurócrata:

Denominación con la que comúnmente se conoce al funcionario de las Comunidades Europeas.

Eurocrédito:

Préstamo o crédito concedido por un Banco o grupo de ellos de origen nacional o

extranjero, en eurodólares o eurodivisas y con períodos de amortización normalmente establecidos a medio o largo plazo.

Eurocheque:

Sistema mediante el cual los viajeros en el extranjero pueden hacer efectivos sus cheques personales con un mínimo de formalidades y por una cuantía no superior al máximo garantizado en la propia tarjeta de garantía que habrán de exhibir al hacerlos efectivos.

Eurodivisa:

Depósito expresado en la moneda de un país, situado en un Banco ubicado fuera del mismo. Cuando el titular de un depósito en un Banco de un determinado país y en la moneda local ordena el traspaso de los fondos de esa misma moneda a otro Banco extranjero, o a la sucursal de aquél en el exterior, se crea automáticamente la eurodivisa.

Eurodolar:

Depósitos realizados en dólares, en Bancos que no estén domiciliados en los Estados Unidos.

Euroemisión:

Emisión de eurobonos ofrecida en los mercados internacionales de capitales.

Euromercado:

En el mercado de una actividad o producto en el ámbito de toda Europa Occidental. Uno de los casos en que más se utiliza este concepto es el mercado de eurodivisas.

Eurovalor:

Ver **eurobono**.

Eutanasia del rentista:

Disminución sostenida de la tasa de interés, ocasionada por un aumento tal de la oferta de capital que éste deje de ser escaso, de manera que el inversionista sin funciones en la producción no reciba gratificación alguna.

Evasión de capitales:

Exportación ilegal de capital al extranjero burlando la legislación monetaria de un país. Su objetivo es la ocultación fiscal.

Ex-cupón:

Situación en la que se encuentra un título-valor, cuyos derechos se instrumentan a través de la entrega de cupones, una vez que éstos han sido ejercidos.

Ex-derecho:

Situación en la que se encuentra un título-valor una vez ha sido ejercido el derecho de suscripción preferente, en el transcurso de una ampliación de capital.

Ex-dividendo:

Situación en la que se encuentra un título-valor una vez ha sido ejercido por su propietario el derecho a percibir el dividendo correspondiente al período.

Exclusión de bolsa:

Acto realizado por la CNMV mediante el cual los títulos de una sociedad son excluidos de las bolsas de valores, negándoseles la posibilidad de cotizar en las mismas. La exclusión de la bolsa puede realizarse por solicitud de la sociedad excluida o por ejecución de una sanción.

Expectativas:

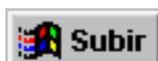
Actitudes o creencias sobre la naturaleza de los acontecimientos futuros. Perspectivas u opiniones sobre la evolución futura de unos títulos, empresa o mercado.

Expectativas racionales:

Teoría de pronóstico económico con aplicación al pronóstico bursátil que afirma que el resultado futuro depende de lo que la generalidad del mercado calcula que ocurrirá en este futuro.

Experto bursátil:

Persona que tiene un especial conocimiento de la Bolsa de valores y de sus expectativas.



Facturación:

Ventas totales que realiza una determinada empresa durante un periodo de tiempo, deducidos los impuestos directos sobre las mismas (como el IVA).

Fecha de vencimiento:

Fecha en que vence un contrato, efecto, crédito, etc. En los mercados de futuros, es el día en que finalizan los contratos referidos a esa fecha. Estas fechas coinciden siempre con los terceros viernes de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, o el día hábil inmediato anterior si ese viernes resultase ser festivo.

Fed:

Es el acrónimo de la Reserva Federal de los Estados Unidos. Se trata del organismo que desarrolla en ese país las funciones de un banco central.

Fiamm:

Es el acrónimo de Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario.

Fiducia:

Operación jurídica por la que se transfiere un determinado bien a una persona con la condición de que lo tiene que devolver después de un determinado tiempo previamente convenido y en unas condiciones determinadas.

Fiduciario:

Es equivalente a hombre de paja o testaferro. Se trata de aquella persona que aparece como propietario de algo sin serlo realmente.

Figura chartista:

Son los dibujos que forman la curva de cotizaciones. Están todos ellos codificados y analizados, formando la base del análisis chartista. Generalmente todas las figuras que se suelen formar, tienen su correspondiente figura inversa o de efectos contrarios. Así la cabeza y hombros, el doble techo, etc.

Fii:

Acrónimo de Fondos de Inversión Inmobiliaria.

Fim:

Acrónimo de Fondos de Inversión Mobiliaria.

Financiero:

Dícese de aquella persona que aporta dinero a una empresa o a un determinado

proyecto. También se les da este nombre a las personas relevantes en el mundo de la banca y las finanzas.

Finanzas:

Es la parte de la economía que se encarga del estudio de los mercados del dinero y de capitales, de las instituciones y participantes que en ellos intervienen, las políticas de capitalización de recursos y de distribución de resultados, el estudio del valor temporal del dinero, la teoría del interés y el coste del capital.

Fixing:

Ver **Cambio base**.

Floor:

Se trata de un instrumento financiero, mediante el cual se asegura el posible riesgo de que el tipo de interés baja de un determinado nivel, a cambio de cubrir este riesgo se paga una comisión, mediante la cual se nos garantiza un tipo de interés mínimo durante un período determinado. Es lo opuesto de Cap.

Flotación:

Se da este nombre a la situación en que se encuentran las divisas en aquellos mercados de cambios amplios y que no están intervenidos.

Fluctuación:

Dícese en la bolsa y en los mercados financieros en general a las oscilaciones de los precios de los títulos dentro de una zona de valores.

Fmi:

Fondo Monetario Internacional. Es el organismo multinacional que se creó en la conferencia de Bretton Woods con la finalidad de estabilizar los valores de las divisas y mantener unos mercados de cambios internacionales estables.

Folleto de emisión:

Es el boletín que se publica explicando las características de una nueva emisión pública de títulos. Suele contener los detalles sobre la situación financiera del emisor, sus perspectivas de futuro, su consejo de administración, etc. Es obligatoria por ley su publicación y debe ser la misma aprobada por la CNMV.

Fondos de acumulación:

Ver **Fondos de inversión de capitalización**.

Fondos de adhesión:

Se les da este nombre a aquellos fondos de inversión de escaso tamaño que se adhieren y se gestionan a través de un fondo mayor (fondo maestro).

Fondos de dinero:

Es el nombre por el que se conocen los Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario (FIAMM). Se les da este nombre, debido a que al tener una elevada liquidez, pueden ser considerados como sustituyentes del dinero.

Fondos de fondos:

Institución de inversión colectiva cuyo patrimonio se reparte entre fondos de inversión, de forma que se puede cambiar de fondo de inversión sin que exista penalización fiscal.

Fondos de inversión:

Institución sin personalidad jurídica propia que tiene como objetivo la propiedad comunitaria de unos activos con finalidad de lucro. Existe una sociedad gestora que es la encargada de administrar el fondo y una entidad depositaria que se encarga de custodiar sus activos. A todas aquellas personas que forman parte del fondo se les da el nombre de partícipes.

Fondos de inversión asegurados:

Son aquellos fondos de inversión que en sus condiciones, garantizan una rentabilidad mínima a los partícipes.

Fondos de inversión de capitalización:

Son unos tipos de fondos de inversión que reinvierten los rendimientos que obtienen acumulados al patrimonio del fondo, produciendo un incremento del valor liquidativo de las participaciones.

Fondos de inversión de reparto:

Son un tipo de fondos de inversión que distribuyen con periodicidad dividendos entre sus partícipes. Se complementan con los Fondos de inversión de capitalización.

Fondos de inversión en activos del mercado monetario:

Son los llamados FIAMM. Son un tipo de fondos que por ley, deben realizar sus inversiones en títulos de muy fácil venta o de vencimiento a corto plazo (hasta 18 meses), de forma que faciliten la liquidez inmediata de sus participaciones.

Fondos de inversión en derivados:

Son unos fondos de alto riesgo, ya que las inversiones las realizan en los

mercados de derivados (futuros, opciones,...). Son fondos con un carácter especulativo y con un riesgo muy grande, por lo que su potencial de rentabilidad es también muy elevado.

Fondos de inversión inmobiliaria:

Son los llamados FII. Sus inversiones por ley se han de realizar exclusivamente en los sectores inmobiliarios: viviendas, oficinas, locales comerciales, etc.

Fondos de inversión mobiliaria:

Se les conoce como FIMM y su tendencia inversora es a largo plazo, por lo que suelen complementar a los FIAMM. Se pueden invertir tanto en acciones como en títulos de renta fija y no existen por ley limitaciones en cuanto a plazo de vencimiento, siempre que dichos títulos coticen y se negocien en mercados organizados.

Fondos de pensiones:

Son aquellos fondos de inversión que se forman a través del patrimonio generado por medio del ahorro colectivo de un plan de pensiones.

Fondos off shore:

Se les da este nombre a aquellos fondos de inversión que se localizan en un paraíso fiscal, no existiendo sobre ellos control alguno legislativo, ni dependiendo de algún organismo de vigilancia.

Fondos paraguas:

Se les da este nombre a aquellos fondos de inversión que a su vez están compuestos de diversos subfondos, en los que el inversor puede en cada momento invertir en el subfondo que más le interese, pero en realidad es como si mantuviese su dinero dentro del fondo principal.

Fondtesoros:

Fondos de inversión que sus inversiones se realizan exclusivamente en Deuda Pública (Letras del Tesoro, bonos y obligaciones del Estado). Los administran sociedades gestoras que tienen que cumplir una serie de requisitos exigidos por el Tesoro Público. Los fondtesoro pueden a su vez ser del tipo FIM (largo plazo) o del tipo FIAMM (corto plazo).

Footsie:

Es el principal índice de la Bolsa de Londres. Está formado por los 30 títulos de mayor capitalización bursátil. Su nombre es Financial Time Stock Exchange Index.

Forward:

Contratos de futuros no normalizados que se confeccionan a medida de la operación y que no se negocian en mercados organizados.

Franco:

Moneda de curso legal que circula en Francia. Existen otros muchos países que usan también este nombre para sus monedas. así, el franco suizo, el franco belga, etc.

Frecuencia de contratación:

Es el número de sesiones que transcurre entre dos contrataciones seguidas de un determinado título en la bolsa. Si su cotización es en todas las sesiones, se dice que su frecuencia de contratación es diaria.

Free float:

Palabras inglesas que se traducen por **capital flotante**. Se trata de la parte del capital social de una empresa o sociedad que cotiza libremente en bolsa y que no está controlado por accionistas de forma estable.

Fuerte:

Es la calificación que se les suele dar a aquellos activos financieros (especialmente las divisas), que tienen unos precios muy estables y resistentes a los descensos.

Fungible:

Dícese de aquellos bienes que con su uso se agotan o se consumen. Un clásico ejemplo de bien fungible son los alimentos, ya que dejan de existir como consecuencia del uso que se hace de ellos.

Fusión:

Es el resultado de la unión (de forma voluntaria) de una o varias sociedades para formar una sociedad nueva y con una personalidad jurídica distinta e independiente.

Fusión por absorción:

Tipo de fusión, en la que una de las sociedades (la que absorbe), conserva su personalidad jurídica, mientras que la otra u otras (absorbidas) queda materialmente disuelta, al aportar a la fusión todos sus activos y pasivos.

Futuros:

Es un tipo de contrato sobre tipos de interés, divisas, acciones, materias primas u

otros activos financieros, que se fija en un momento determinado y que vence en un momento posterior o futuro. Estos contratos se negocian en la bolsa en un mercado llamado de derivados o de futuros.



G

... Se escribe con **J** de **Joramón**

<http://www.joramon.com>

Ganancia de capital:

Diferencia entre el valor de venta y el de compra de los bienes.

Gap:

Se trata de una figura chartista que consiste en un hueco entre dos cotizaciones sucesivas. Puede ser indistintamente al alza o a la baja.

Garantía:

Es aquello (generalmente un bien) que se pone como garante del cumplimiento de un determinado contrato (por ejemplo un crédito). En los mercados de futuros, la garantía es la fianza que la Cámara de Compensación exige en función de las obligaciones que se desprenden de operaciones de ventas de opciones, nunca de compra, con la finalidad de evitar riesgos en caso de incumplimientos por quienes se encuentran en posiciones vendedoras, es decir, tienen obligaciones.

Gestión de cartera:

Actividad que consiste en el asesoramiento, administración y ejecución de órdenes de compra y venta de carteras de valores bien sean estas particulares o institucionales.

Gestor lider:

Dentro de un sindicato bancario, se da este nombre al Banco principal que organiza la emisión de títulos en bolsa y selecciona otros bancos como gestores o suscriptores.

Gráfico:

Representación de datos numéricos, en forma de líneas o dibujos, y en los que se muestra de una forma gráfica la relación que dichos datos guardan entre si.

Dentro de los gráficos de bolsa, el más conocido es aquel que recibe el nombre de **chart** y en el se muestra la evolución de la curva de cotizaciones en función de las sesiones de bolsa transcurridas.

Gráficos japoneses:

Gráficos de bolsa originarios de Japón. Ver **Candlesticks**.

Grupo de empresas:

Conjunto de empresas entre las que existen lazos de propiedad comunes. Por regla general existe en el grupo una sociedad o empresa matriz que es la que directamente o a través de otras sociedades filiales es la propietaria de más del 50 % del capital del resto de las empresas que forman el grupo.



H

<http://www.joramon.com>

Hipoteca:

Derecho real que vincula determinados bienes al cumplimiento de una obligación, por lo que serán ejecutadas en caso de que esta no sea cumplida a su vencimiento. Normalmente se realiza sobre bienes inmuebles, pero puede recaer sobre todo tipo de bienes (acciones, títulos, etc.).

Histograma:

Nombre que reciben los gráficos de barras verticales. Un ejemplo típico en bolsa de este tipo de gráficos es el gráfico de volumen.

Holding:

Nombre inglés con el que se designa a la sociedad cuya única finalidad es la posesión de participaciones de otras sociedades. La traducción de la palabra es sociedad tenedora.

Hombre de paja:

Nombre de origen francés que equivale a testaferro. Se le da a aquella persona que interviene en la realización de un negocio, pero en representación de otra.

Hora bruja:

Se denomina así en el argot de la bolsa al periodo de tiempo comprendido entre las 16:30 y 17:15 horas del tercer viernes de cada mes. Ese día vence el futuro del Ibex 35, extinguiéndose el futuro del primer vencimiento y pasando el del segundo vencimiento a ser el del primero. Igualmente también vencen las opciones.

La razón por la que se le llama así es porque durante ese rato pueden ocurrir hechos de incomprensible rareza, como puede ser subir o bajar un porcentaje elevado el Ibex sin causas justificadas aparentemente. Todo ello se debe a la posible existencia de instituciones que en ese momento estén en futuros u opciones con pérdidas y traten de paliarlas.

Hot money:

Dinero muy líquido que se mueve libremente de una divisa a otra. Ver **dinero caliente**.



... Se escribe con J de Joramón

<http://www.joramon.com>

Ibex 35:

Es el primer **índice** de las bolsas españolas y se compone de los 35 títulos de mayor capitalización bursátil del mercado continuo. Se revisa cada seis meses y es un índice ponderado.

Ilusión monetaria:

Efecto psicológico que se produce cuando por efecto de una elevada inflación los incrementos anuales de los salarios son muy altos y produces el efecto de un fuerte incremento de los mismos, aunque una vez restada la inflación el incremento real es muy reducido o incluso negativo.

Ime:

Acrónimo de Instituto Monetario Europeo, embrión del futuro Banco Central Europeo.

Impagado:

Recibo o factura vencida y no pagada.

Imposición a plazo:

Nombre con el que se suelen conocer también los depósitos a plazo.

In the money:

En los **mercados de futuros** se aplica a las opciones de compra (call), cuando el precio del ejercicio de la opción es inferior a la cotización de la acción que le sirve de **subyacente**, e inversamente para las opciones de venta (put). Es decir al ejercer la opción se obtendrían beneficios. Es lo opuesto a **out of the money**.

Indicador económico:

Estadística o cifra que da una idea aproximada de la marcha de la economía.

Indicador técnico:

Representación gráfica de una relación matemática entre la cotización de un título y sus cotizaciones históricas, de forma que según su tendencia, cambio de sentido o corte de líneas de referencia indica el momento de compra o venta de un título. El Análisis por indicadores técnicos forma parte del Análisis técnico.

Indice:

Número que representa el nivel de algún mercado financiero o alguna variable económica. Por ejemplo el IBEX 35, el IPC, etc.

Indice de bolsa:

Indice ponderado con respecto al volumen de contratación de las cotizaciones de los principales títulos cotizados en una bolsa de valores e indica la subida o bajada de la cotización global. Para una misma bolsa puede haber diferentes índices según su ponderación. Por ejemplo: IBEX 35, IGBM, MID 50, etc.

Indice de precios al consumo:

Indice ponderado de acuerdo con el consumo que una unidad familiar media realiza y que mide el nivel general de precios con respecto a un período anterior. Es el indicador más usado para medirla inflación y su acrónimo es IPC.

Indice de precios industriales:

Indice ponderado de precios y servicios industriales al por mayor. Representa la inflación de costes de producción.

Indiciar:

Organizar una prestación, o una remuneración, o pago en función de un índice económico. A veces se usa la expresión indexación. Por ejemplo: el interés de una hipoteca referirla al Mibor, etc.

Inflación:

Elevación de los precios de los productos y de los servicios y por tanto disminución del poder adquisitivo del dinero. Se mide mediante el IPC.

Inflación de costes:

Inflación causada por la elevación en el coste de los factores de producción (materias primas, mano de obra, etc) y que repercute en los precios de los productos finales o de consumo.

Inflación de demanda:

Inflación generada por el crecimiento de la demanda, generalmente en situación de pleno empleo, pues al haber ocupación total de los factores de producción un crecimiento fuerte de la demanda se traduce en un alza de precios.

Inflación subyacente:

Valor del IPC deduciendo el incremento de los precios energéticos y de los alimentos frescos no elaborados. La inflación subyacente se considera el núcleo estructural de la inflación y marca la tendencia de la misma a medio plazo.

Información confidencial:

Información de que disponen pocas personas, sin que sea accesible al público en general. Si esta información se posee por el cargo o la posición que se ocupa en una empresa o en el gobierno su uso en los mercados financieros es ilegal. Equivale a información privilegiada.

Informe:

Dictamen, generalmente por escrito, de un técnico o experto en la materia.

Informe bursátil:

Informe sobre una bolsa de valores en general o sobre alguna sociedad que cotiza en bolsa preparado por una empresa especializada o por un experto bursátil. Generalmente incluye un pronóstico sobre la bolsa o la sociedad analizada.

Ingeniería financiera:

Nombre periodístico que se da a las operaciones financieras muy complejas que

se valen de los nuevos activos financieros (futuros, etc) con el fin de disminuir el riesgo e incrementar el beneficio.

Ingresos:

Entrada de dinero en la empresa procedentes de la venta de los productos típicos de su explotación (ingresos de explotación) y de operaciones financieras y atípicas (ingresos extraordinarios).

Ingreso atípico:

Nombre que reciben los ingresos extraordinarios. Por ejemplo: venta de un local, gestión de su cartera de valores, etc.

Inoperante:

Falta de actividad normal de un mercado financiero con respecto a la actividad usual del mismo.

Instituciones de inversión colectiva:

Instituciones que tienen como actividad principal la canalización, realización y gestión de la inversión colectiva. Por ejemplo: los fondos de inversión.

Instituciones financieras:

Empresas cuya actividad principal consiste en la captación de depósitos y en la concesión de créditos. Por ejemplo: los Bancos y las Cajas de Ahorro.

Instrumento financiero:

Ver **Producto financiero**.

Interés:

Remuneración que se paga o se recibe por el uso temporal de dinero. El interés es la cantidad de dinero expresada en monedas y el tipo de interés es esta cantidad expresada en porcentaje. Por ejemplo si se presta 1.000.000 de pesetas al 7 % en un año, se reciben 70.000 pesetas. El interés es 70.000 ptas y el tipo de interés el 7 %.

Interés básico:

Tipo de interés cargado por el Banco Central de un país a los bancos privados cuando descuenta o redescuenta papel financiero o comercial con él.

Interés fijo:

El tipo de interés no varía sobre el pactado ni depende del comportamiento de otros factores económicos como en el caso del interés variable.

Interés interbancario:

Tipo de interés cruzado en el mercado de activos computables en el coeficiente de caja interbancario, es decir, es el tipo de interés al que los bancos se prestan dinero entre si. Existen diferentes tipos de interés interbancario: a un día, semanales, mensuales, trimestrales, semestrales y anuales.

Interés real:

Tipo de interés expresado en términos reales, es decir, descontando la tasa de inflación.

Interés variable:

Tipo de interés fijado de acuerdo con un tipo de referencia (interbancario, IPC, etc). El tipo de interés varía al alza o a la baja según varíe el tipo de referencia en vez de ser siempre el mismo como en el caso del interés fijo.

Intermediario financiero:

Llamado también **broker**. Persona o sociedad que sirve de enlace entre dos partes que participan en operaciones en los mercados financieros sin tomar posiciones por cuenta propia. Por extensión se aplica a todas las instituciones financieras y está formada por dos tipos: los bancarios y los no bancarios (compañías de seguros, etc).

Intradía:

Nombre que se da a las operaciones que se abren y cierran en una sola sesión en los mercados financieros.

Inversión:

Compra o venta de activos financieros para obtener unos beneficios en forma de plusvalías, dividendos o intereses.

Inversión de cartera:

Inversión en acciones de una sociedad con un objetivo de rentabilidad y sin interés en el control de la sociedad.

Inversión extranjera:

Inversiones realizadas en los mercados financieros por residentes en el exterior. En bolsa suele corresponder con grandes inversores institucionales.

Inversión institucional:

Conjunto de inversiones realizadas en bolsa y otros mercados financieros por las

instituciones de inversión colectiva (fondos, etc) y las instituciones financieras (bancos, etc). Generalmente se realizan mediante operaciones muy fuertes y suelen tener un caracter estable.

IPC:

Acrónimo de Índice de Precios al Consumo.

Insider:

Término inglés que identifica a la persona con información confidencial por razón de su cargo o posición. El uso de esta información para el propio lucro es ilegal.

Islote:

En análisis chartista se llama así a la situación que se produce en una sesión de máximo optimismo en que la cotización se dispara al alza, pero sin que esta alza prosiga en las siguientes sesiones, de forma que en la curva de cotizaciones se forma una cotización muy alta, separada del resto de la curva, que constituye el islote. Es una figura bajista.



<http://www.joramon.com>

Junk Bond:

Nombre inglés que se le da a los bonos basura.

Junta general de accionistas:

Organo soberano de una sociedad anónima, donde se toman las decisiones más relevantes de una sociedad. La Junta General puede ser ordinaria o extraordinaria. La Junta ordinaria se debe celebrar necesariamente una vez al año, en los seis primeros meses después de cerrar el ejercicio y para aprobar la gestión del Consejo de Administración, el balance, la cuenta de resultados y su distribución. La Junta extraordinaria se puede celebrar en cualquier momento siempre que se haya convocada adecuadamente.

Junta sindical de bolsa:

Organo de representación, dirección y gobierno de cada Bolsa de Valores. Está

presidida por su Síndico-Presidente.

Justiprecio:

Tasación equitativa de una cosa, teniendo en cuenta los gastos y los ingresos. Sinónimo de precio justo.



K

... Se escribe con **J** de **Joramón**

<http://www.joramon.com>

Kabuto cho:

Denominación de la **Bolsa de Tokio**, que representa el 95 % del mercado japonés. Es la segunda bolsa mundial por capitalización bursátil. Su índice más conocido es el **Nickei**.



L

<http://www.joramon.com>

Largo plazo:

Periodo de tiempo en operaciones bursátiles con vencimiento de la orden alrededor de un año. Es una clasificación subjetiva y depende del sector económico y de la actividad.

Lavado de cupón:

Operación de venta y recompra pactada sobre un título antes y después de un reparto de dividendo o del inicio de una ampliación de capital con el solo objetivo de conseguir ventajas fiscales.

Leonino:

Término que se aplica al contrato en que toda la ventaja es para una de las partes sin la adecuada compensación a la otra parte. El contrato resulta **leonino** para quien lleva la peor parte.

Letras del Tesoro:

Título de deuda pública a corto plazo (menos de 18 meses) emitidos por el Tesoro Público. Su valor nominal es de un millón de pesetas, se emiten al descuento y se adquieren por subasta en el mercado primario y se negocian en el mercado secundario de renta fija.

Ley de la oferta y la demanda:

Ley económica que afirma que el precio de un determinado bien se establece en el punto de equilibrio entre la oferta y la demanda, que es aquel en que se iguala la cantidad ofertada con el precio demandado.

Libor:

Acrónimo de London Interbanking Offering Rate. Tipo de interés para depósitos en el mercado interbancario de Londres. Existe un libor para cada una de las eurodivisas, en cada uno de los plazos en que se cotizan los depósitos.

Librar:

Entrega de títulos cedidos a un comprador. Operación que realiza el vendedor.

Licitar:

Ofrecer precio por una cosa en una subasta.

Liffe:

Mercado de futuros de Londres.

Línea caliente:

Línea telefónica que se mantiene abierta las 24 horas del día para recibir llamadas urgentes o facilitar un servicio. Son habituales en los mercados financieros.

Línea de resistencia:

En análisis chartista son las líneas rectas que actúan de resistencia o de soporte.

Línea directriz:

En análisis chartista son las líneas de resistencia que sirven de guía a la curva de cotizaciones y puede ser alcista (una los mínimos de las cotizaciones) o bajista

(une los máximos de las cotizaciones).

Liquidación:

Acto de compensación de las operaciones realizadas entre las diferentes Agencias y Sociedades de Bolsa que forman parte de las bolsas de valores.

Liquidez:

Dinero en efectivo o en futuros activos financieros fácilmente convertibles en dinero. Es una de las características que definen una inversión junto con la seguridad y la rentabilidad.

Liquidez, Estar en:

Disponer de dinero para poder realizar compras de títulos en bolsa.

Llaves en mano:

Forma de contratación en la que el suministrador de una instalación o planta se compromete a construirla totalmente hasta su puesta en marcha.

Lloyd's:

Mercado al por mayor de seguros, con sede en Londres, que agrupa a compañías aseguradoras y que se dedica fundamentalmente al reaseguro. Tiene una gran penetración en el seguro marítimo.

London Stock Exchange:

Nombre de la bolsa de Londres.

Lucro:

Ganancia o provecho que se obtiene de una operación financiera.



M

... Se escribe con J de Joramón

<http://www.joramon.com>

Macroeconomía:

Parte de la ciencia económica que estudia los aspectos globales de la economía:

ciclos, crecimiento, inflación, empleo, etc. Se complementa con la microeconomía.

Mal de altura:

Sentimiento existente entre los inversores en bolsa, cuando las cotizaciones suben de forma continuada y están en niveles máximos. La reacción de los inversores es vender y esperar un recorte para comprar de nuevo, lo que genera alta volatilidad hasta que el mercado se acostumbra a este nivel de cotizaciones.

Malversación:

Delito consistente en el uso de caudales ajenos, en usos distintos a aquellos a que están destinados.

Manos débiles:

Se dice de los inversores en bolsa que tienen poco dinero, ninguna paciencia y carecen de ideas, por lo que compran cuando los demás compran y venden rápidamente ante la menor duda. Generalmente su forma de actuar les hace comprar en máximos y vender en mínimos con fuertes pérdidas. También se conocen como manos temblorosas y son el contrario que las **manos fuertes**.

Manos fuertes:

Se dice de los inversores en bolsa que tienen dinero, paciencia e ideas, por lo que compran a buen precio y esperan cumplirse sus objetivos antes de vender sin ponerse nerviosos fácilmente. Generalmente compran a buen precio y venden en máximos. Es lo contrario de las **manos débiles**.

Mandato:

En el negocio bancario, encargo firme de una institución pública o privada para que un banco realice una operación concreta. Por ejemplo colocación de una emisión de bonos.

Manipulación:

Intervención, con métodos que bordean la legalidad o son ilegales, para conseguir objetivos que satisfagan intereses propios.

Maquillaje:

Aumento o disminución de los datos de un plan de negocio o de sus estados financieros para dar una determinada imagen. Aunque puede ser legal, el término tiene una connotación negativa.

Marco:

Moneda alemana de curso legal. Se simboliza por DM (Deutsche Mark).

Margen:

Diferencial entre el precio de venta y el de compra. Puede ser un porcentaje (normalmente sobre el precio de venta) o una diferencia entre valores absolutos.

Marginal:

Situado en el límite o en el margen. Por ejemplo: El precio marginal de colocación de letras del Tesoro es el precio máximo al que se ha colocado.

Market makers:

Término inglés que se aplica a las sociedades de contrapartida o creadoras de mercado.

Masa monetaria:

Conjunto de activos líquidos que se encuentran en un momento dado en poder de los agentes económicos.

Matador:

Obligación o bono emitido en pesetas. El emisor es una sociedad española y se coloca a residentes fuera de España y se intercambian en el mercado de obligaciones en divisas.

Materia prima:

Producto no elaborado que se incorpora en la primera fase del proceso de producción para su posterior transformación. Por ejemplo: productos agrícolas, minerales, etc.

Matiff:

Mercado de futuros de París.

MBO (Management Buy Out):

Compra del capital de una empresa por parte de sus propios directivos con apoyo financiero de algún socio o con endeudamiento.

Media:

Valor medio de un grupo de números. Puede ser aritmética (la más usual); geométrica o cuadrática. La media aritmética es la suma de todos los datos dividida por el número de ellos. La media geométrica es la raíz enésima de los productos de los n datos. La media cuadrática es la raíz cuadrada de la suma de los cuadrados de todos los datos divididos por el número de ellos.

Media móvil:

Conjunto de medias que muestran la tendencia de una variable a intervalos regulares de tiempo, reduciendo la influencia de variaciones temporales. Por ejemplo: en los charts para calcular la evolución de una cotización se usan habitualmente las medias móviles de las diez últimas sesiones (unas dos semanas), setenta últimas sesiones (unos tres meses) y doscientas últimas sesiones (aproximadamente un año).

Media ponderada:

Media en que se tiene en cuenta la importancia de cada uno de sus datos, dándole mayor o menor importancia en el cálculo de la media. Por ejemplo los índices bursátiles en que cada uno de los datos (cotización) se pondera en función del volumen de negocio de cada uno.

Mediador financiero:

Colocador o comisionista sobre activos financieros.

Meff:

Sociedad Rectora de Productos Financieros derivados de renta fija y de renta variable. Organiza los mercados de futuros de España y actúa de cámara de compensación.

Memoria anual:

Informe que recoge los estados financieros y contables de la sociedad. En muchas ocasiones recoge la opinión de una auditoría externa.

Mercado:

Lugar en el que se ofrecen productos a la venta, normalmente con una periodicidad fijada. Existen en él unas reglas basadas sobretudo en la costumbre para regular las negociaciones. Actualmente el desarrollo de las comunicaciones permite que exista un mercado sin necesidad de un lugar físico.

Mercado a medida:

Mercados que funcionan en paralelo con los mercados organizados y en los que se realizan contratos financieros a medida (forward) no normalizados.

Mercado a plazo:

Mercado constituido por todas las operaciones en las que se compran o se venden a precio de hoy, divisas, materias primas o otros bienes financieros con entrega futura. También se conoce como mercado de derivados o futuros y se complementa con el mercado al contado.

Mercado Aiaf:

Mercado mayorista de renta fija privada, siendo AIAF el acrónimo de Asociación de Intermediarios en Activos Financieros.

Mercado al contado:

Mercado en el que se realiza la operación de compra-venta simultáneamente con la entrega del producto comprado o vendido (acciones, materias primas, etc). Se complementa con el mercado a plazo en los que los productos del mercado al contado son los subyacentes del mercado a plazo.

Mercado alcista:

Mercado cuyos precios y volúmenes de contratación están en situación de subida o al alza. Predomina el optimismo.

Mercado bajista:

Mercado cuyos precios y volúmenes de contratación están en situación de descenso o a la baja. Predomina el pesimismo.

Mercado bursátil:

Mercado primario y secundario de compraventa y emisión de valores de renta fija y renta variable.

Mercado continuo:

Mercado electrónico de las bolsas de valores en que se introducen las órdenes de compra y venta en un sistema informático que realiza el cruce de las operaciones de forma automática. En muchas bolsas ha sustituido al mercado de corros.

Mercado de cambios:

Nombre que se aplica en ocasiones al mercado de divisas.

Mercado de capitales:

Conjunto de los mercados financieros de acciones, obligaciones y otros títulos de renta fija o variable. Se excluyen los activos monetarios que forman el mercado de dinero.

Mercado de corros:

Sistema de contratación de las bolsas de valores en que se cruzan las operaciones de compra o venta de viva voz. El precio se fija en enteros, siendo un entero el uno por ciento del valor del nominal de la acción. En España solo se

usa en las acciones de poca liquidez, contratándose el resto en el mercado continuo.

Mercado de dinero:

Mercado telefónico organizado donde diariamente se intercambian los activos financieros que por su corto plazo y alta seguridad se pueden considerar sustitutivos del dinero. (Pagará del Tesoro). Se complementan con el mercado de capitales.

Mercado de divisas:

Mercado de compraventa de moneda extranjera entre instituciones financieras. Es un mercado interbancario de carácter internacional donde se opera con divisas tanto al contado como a plazo.

Mercado de futuros:

Mercado organizado donde se realiza la contratación pública de contratos de futuros. Es un mercado a plazo.

Mercado de opciones:

Mercado organizado donde se realiza la contratación pública de contratos de opciones. Es un mercado a plazo.

Mercado electrónico:

Mercado muy fluido que no tiene sitio fijo de contratación y que se forma por el cruce de operaciones introducidas en terminales de un ordenador central y que se cruzan mediante un programa informático central. Es la versión moderna de los antiguos mercados de corros. Por ejemplo el mercado continuo.

Mercado financiero:

Conjunto de mercados formado por el mercado de capitales, el mercado de dinero y el mercado de divisas. En ellos se opera al contado y a plazo (opciones y futuros). Es un mercado en que se contratan solo activos financieros.

Mercado gris:

Mercado previo a la apertura del mercado oficial.

Mercado interbancario:

Mercado telefónico de activos computables en el coeficiente de caja de las instituciones financieras. Estos depósitos se cruzan todos los días hábiles entre las diversas instituciones al llamado tipo interbancario.

Mercado monetario:

Nombre con el que también se conoce el mercado de dinero.

Mercado organizado:

Grandes mercados a plazo en que los contratos están normalizados en cuanto a vencimiento e importe nominal. Se caracteriza por la liquidez y la seguridad de las operaciones debido a un organismo que actúa de cámara de compensación. Los contratos se realizan sobre materias primas, divisas, tipos de interés, acciones e índices bursátiles. Por ejemplo el Meff (mercado de futuros español).

Mercado primario:

Mercado de emisión de títulos es decir es el mercado de los títulos cuando salen por primera vez a la venta. Se complementa con el mercado secundario.

Mercado renta fija:

Mercado de capitales en el que se contrata el mercado primario y secundario de renta fija (letras, obligaciones, pagarés, etc) forma parte del mercado de capitales.

Mercado renta variable:

Mercado de capitales en el que se contrata el mercado primario y secundario de renta variable (acciones). Forma parte del mercado de capitales.

Mercado secundario:

Mercado de intercambio de títulos previamente emitidos y que ya figuran en posesión de los inversores. Por ejemplo: las bolsas de valores.

Mercado spot:

Mercado al contado de materia primas.

Mercado telefónico:

Mercado muy fluido que no tiene sitio fijo de contratación y que se forma en los contactos telefónicos continuos entre los diversos operadores del mercado. Por ejemplo: el mercado de divisas.

Mibor:

Tipo de interés interbancario para depósitos en pesetas en el mercado de Madrid. El Mibor se obtiene con la media ponderada de las operaciones cruzadas en los distintos plazos en un día determinado y sirve como tipo de referencia para créditos en pesetas con interés variable. Es el acrónimo de Madrid Interbanking Offered Rate.

Microeconomía:

Parte de la economía que estudia los fenómenos económicos desde el punto de vista de las unidades económicas elementales: empresa, familia, etc.

Mid 50:

Índice bursátil creado por la bolsa de Barcelona que está formado por los cincuenta valores de mayor capitalización bursátil, excluyendo los 35 valores que forman el Ibex 35. Es un índice ponderado que se revisa cada seis meses y que puede incluir algunos valores del mercado de corros. Su nombre completo es BCN-MID 50.

Millardo:

Equivalente a mil millones.

Minusvalía:

Pérdida que resulta de la venta de un activo a un precio inferior al precio de compra.

Moneda:

Dinero de curso legal que se puede usar como medio de pago en un país. Divida de un país.

Moneda débil:

Divisa que se cotiza a la baja en el mercado de cambios. Su debilidad viene causada por la alta inflación, déficit público elevado, etc.

Moneda fuerte:

Divisa que se cotiza en el mercado de cambios al alza. Su fortaleza se debe a los altos tipos de interés, estabilidad de los precios, etc.

Multinacional:

Sociedad con empresas de producción o distribución en diversos países. Aunque la matriz y oficina central están en una determinada nación, toma sus decisiones con una perspectiva global para beneficiarse de las ventajas comparativas de cada país.



<http://www.joramon.com>

Nacionalización:

Acto por el que pasan a depender del estado las propiedades, industriales o servicios públicos. Es lo contrario de privatización.

Nasdaq:

Acrónimo de National Association of Securities Dealers Automated Quotations System. Es el mercado electrónico de la Bolsa de New York en el que cotizan 3.000 sociedades no admitidas en los otros dos mercados (Nyse y Amex).

Neckline:

En análisis chartista es una línea recta que une los puntos externos de una figura chartista y cuando es cortada por la cotización confirma la figura chartista. Por ejemplo: en una figura de cabeza/hombros el neckline (o línea de clavícula) es la línea recta que une los puntos de encuentro de los hombros con la cabeza y que cuando se acaba de formar el último hombro y es cortada por la cotización confirma la figura.

Negocio:

Lo que es objeto de una ocupación lucrativa. Cuando tiene un cierto volumen, estabilidad y organización se llama empresa.

Negociable:

Se aplica a los activos financieros que pueden ser comprados o vendidos.

Neto:

Cantidad que queda después de descuentos y diferencias y que se diferencia del bruto en estos descuentos y diferencias.

Newslette:

Nombre en inglés de los boletines confidenciales.

Nikkei:

Es el principal índice de la Bolsa de Tokio. Se compone de la suma de las cotizaciones de los principales 225 valores de la bolsa y su composición no se

actualiza.

No residente:

Persona física o jurídica que a todos los efectos legales especialmente fiscales, tiene su domicilio habitual fuera del país.

Nominal:

Ver **valor nominal**.

Nominativo:

Título o documento extendido a favor o a la orden de una persona determinada, por contraposición a las que son al portador.

Nucleo duro:

Grupo de accionistas estables de una sociedad.

Numerario:

Dinero líquido o en efectivo. En sentido amplio también se consideran numerario los depósitos en cuenta corriente o en activos financieros a muy corto plazo y con suficiente liquidez.

Numeros redondos:

Valor que se obtiene despreciando las últimas unidades. Se utilizan para simplificar la información, facilitando la comprensión de lo verdaderamente relevante. Por ejemplo una deuda de 1012,3 millones se convierte en 1000 millones.

Numeros rojos:

Cuando se tiene un saldo deudor por descubierto en una cuenta y también cuando se tienen pérdidas. Antiguamente se utilizaba tinta roja en estos casos para escribirlos.

Nyse:

Acrónimo de New York Exchante. Es el mercado más importante de la Bolsa de New York, creado en 1972 y en el que cotizan las 1500 sociedades de primer orden de USA. Agrupa el 70 % de las operaciones realizadas en el país y está representado por el índice bursátil Dow Jones. Se complementa con el Amex y el Nasdaq.



N

... Se escribe con **J** de **Joramón**

<http://www.joramon.com>

De momento no hemos encontrado ningún palabra que empiece por Ñ



O

<http://www.joramon.com>

Objetivo:

Meta o nivel que se debe alcanzar en un periodo de tiempo determinado.

Objeto social:

Actividad mercantil para cuya realización se constituye la **sociedad**. Ha de ser lícita y estar determinada.

Obligación:

Título de **renta fija**, generalmente con un **tipo de interés** fijo y pagadero semestralmente o anualmente, con plazo de **amortización** superior a tres años. En general, en términos financieros, se entiende por obligación cualquier deuda que se tenga que cumplir.

Obligación bonificada:

Es una **obligación** con un tratamiento fiscal especial ya que su **interés** tiene una retención de solo el 1,2 % pero el **titular** de la **obligación** puede deducir el 24 % de los intereses brutos en su cuota del **IRPF**.

Obligación convertible:

Obligación que a su vencimiento puede canjearse por **acciones** del emisor a un precio ventajoso con respecto a la **cotización** en bolsa. Se utilizan para facilitar

su **colocación** y reducir el **tipo de interés**.

Obligación garantizada:

Obligación que goza de una garantía adicional a la propiamente personal del emisor, como un aval exterior, hipoteca, etc.

Obligación participativa:

Nombre con el que también se conocen las **acciones preferentes**.

Obligaciones del estado:

Títulos de **renta fija** de características idénticas a los **bonos del estado** excepto en su plazo de **amortización** que es superior a los 5 años.

Oferta:

Cantidad de un bien que se ofrece en un mercado a un precio determinado. Es lo contrario de **demanda**, y entre la oferta y la demanda se encuentra el precio de equilibrio.

Oferta privada:

Oferta de **acciones** a personas o instituciones con los que se negocia un precio antes de cotizar en bolsa y a la cual no tiene acceso el público en general.

Oferta pública de venta:

Ver **OPV**.

Oferta pública inicial:

Oferta de acciones al público antes de cotizar en bolsa. A diferencia de la **Oferta Privada** hay unos requisitos de información mínimos.

Ondas de Elliot:

El principio de las Ondas de Elliot forma parte del **análisis técnico**. Fue expuesto por R.N. Elliot en el año 1939 y se basa en la comprobación de que todos los fenómenos de la vida se desarrollan siguiendo unos ciclos que se repiten con gran regularidad. El principio de las Ondas de Elliot afirma que en un **ciclo bursátil** completo se producen ocho ondas, cinco en fase **alcista** y tres en fase **bajista**, produciéndose a su vez subondas secundarias y terciarias.

Onza:

Unidad de peso equivalente a 31,103 gr. que se usa en los mercados de metales preciosos, especialmente del oro. También se conoce como **onza Troy**.

OPA:

Acrónimo de **Oferta Pública de Adquisición**. Es una oferta de compra de acciones de forma pública e indiscriminada, con ánimo de adquirir una participación mayoritaria en una sociedad. El precio suele ser superior al del mercado para favorecer la aceptación totalmente voluntaria, que debe fijarse en un plazo establecido con anterioridad.

OPA de exclusión:

OPA que se realiza con el fin de sacar a una sociedad de bolsa.

OPA hostil:

OPA que realiza un accionista minoritario o un extraño a una sociedad sin conocimiento o aceptación previa por sus órganos sociales. A veces genera el lanzamiento de una **contra-OPA** por parte de la sociedad o de un **caballero blanco**.

Opción:

Es un contrato que se negocia en los mercados de futuros. Otorga al comprador el derecho, pero no la obligación, de comprar o vender una cantidad de acciones u otros activos financieros, durante un periodo de tiempo determinado, pagando una **prima**. A cambio de esta prima el vendedor vende o crea dicho derecho. Existen dos tipos de opciones la **opción call** y la **opción put**.

Opción americana:

Es un tipo de **opción** que puede ejercerse en cualquier momento hasta su vencimiento. La mayoría de opciones negociadas en los mercados financieros, como el **Meff** español, son opciones americanas.

Opción call:

Opción que permite al poseedor **comprar** acciones u otros activos financieros. Se traduce por opción de compra.

Opción europea:

Es un tipo de **opción** que sólo puede ejercerse al vencimiento.

Opción put:

Opción que permite al poseedor **vender** acciones u otros activos financieros. Se traduce por opción de venta.

Open interest:

En los mercados a plazo es el número de contratos que quedan sin cubrir o

abiertos antes del vencimiento.

Operación:

Acto intencionado para negociar algo según unas reglas preestablecidas.

Operación a plazo:

Operación en un **mercado de futuros**, puede ser de divisas, acciones o materias primas.

Operación acordeón:

Reducción del **capital social** a cero y posterior ampliación de capital, que sirve para **amortizar** deudas con el capital social (reducción del capital) y para conseguir posteriormente un nuevo capital social (ampliación de capital). Se usa solo en casos muy graves de sociedades fuertemente endeudadas, pero con posibilidades de sobrevivir una vez canceladas estas deudas.

Operación bursátil:

Ejecución de una orden de compraventa en el recinto de una bolsa de valores.

Operador:

Persona que interviene en una **operación bursátil** y que requiere una licencia para poder operar.

OPV:

Acrónimo de Oferta Pública de Venta. Es una oferta de venta de acciones realizadas públicamente, con ánimo de vender una participación significativa de una sociedad. Se utiliza frecuentemente para privatizar empresas públicas o para sacar empresas familiares a bolsa. La OPV puede realizarse por subasta o por aceptación de un precio fijo, en cuyo caso suele haber **prorrateo** o fijación de un límite por inversor.

Ordago:

Compra de un paquete de acciones minoritario, amenazando con presentar una oferta de adquisición de la mayoría del capital (**OPA hostil**), pero con el objetivo de vender ese paquete con beneficio. Es una operación de un **tiburón** financiero.

Orden:

Instrucción para actuar dada por una persona con poder suficiente.

Orden bursátil:

Encargo formal a un **operador** para ejecutar una operación bursátil. Las órdenes

bursátiles son órdenes de compra o venta.

Oscilador técnico:

En análisis técnico es un indicador técnico que solo varía del cero al cien por ciento.

Out of the money:

Se aplica a las opciones **call** (opciones de compra) cuando el precio del ejercicio es inferior a la acción que le sirve de subyacente, e inversamente para las opciones **put** (opciones de venta). Es decir, al ejercer la opción se obtendrían pérdidas, por lo que es mejor perder la opción y no ejecutarla. Es la opuesta a **in the money**.



P

... Se escribe con J de Joramón

<http://www.joramon.com>

P.B.:

Abreviatura de punto básico.

Pacto:

Acuerdo firme y obligatorio entre dos o más partes.

Pacto de recompra:

Operación financiera por el que se compra o se vende un activo financiero (habitualmente un título de deuda pública) a un precio dado y a la vez se pacta la futura venta o compra del mismo activo a un precio fijado.

Pagar:

Entregar una cantidad de dinero en efectivo o medio pago equivalente para satisfacer una deuda u obligación.

Pagaré:

Documento privado por el que una persona se compromete a pagar a otra, o a su orden, una cantidad determinada en una fecha fija. Los pagarés más usuales son

los bancarios, los de empresa y los del tesoro público.

Pagaré de empresa:

Deuda a corto plazo emitida por una sociedad industrial o comercial sin garantía bancaria. Es utilizado por empresas solventes con buena calificación de riesgo.

Pagaré del tesoro:

Deuda del estado con vencimiento inferior a dieciocho meses, emitida con descuento y al portador. Hasta hace pocos años servía como refugio de dinero negro al no ser obligatorio indicar el nombre del comprador. Actualmente ha desaparecido.

Pago:

Cumplimiento efectivo o abono de una obligación o deuda.

Papel:

Posición en bolsa que indica un exceso de la oferta sobre la demanda y que en situación límite puede impedir que se realicen operaciones. En bolsa habitualmente se llama papel a las acciones.

Papel moneda:

Dinero emitido por la autoridad monetaria de un país sin respaldo de un metal precioso.

Par:

Expresión que se emplea para indicar que un título cotiza en su valor nominal.

Paraíso fiscal:

Estado con una reglamentación fiscal y financiera muy laxa y que no mantiene ningún tipo de acuerdo fiscal o financiero con el resto de países. Generalmente son países pequeños y exóticos.

Participaciones:

Nombre que reciben los títulos de propiedad de un fondo de inversión, sin valor nominal y cuyo valor liquidativo se publica diariamente por parte de la Sociedad Gestora.

Partícipes:

Nombre que reciben los ahorradores que invierten en un fondo de inversión. Los partícipes son copropietarios del patrimonio del fondo de inversión a través de las participaciones del mismo.

Paquete de acciones:

Acciones, obligaciones y derechos que de forma conjunta se ofertan o se mantienen en cartera.

Pay out:

Expresión inglesa que indica el porcentaje del beneficio neto que se distribuye en dividendos.

Per:

Acrónimo inglés de Price Earnings Ratio. Es el cociente entre la cotización de una acción y el beneficio neto por acción de la sociedad. Un Per alto indica una rentabilidad alta en la sociedad. El inverso del Per es la tasa de rentabilidad de la sociedad. Por ejemplo un per de 8 equivale a una rentabilidad del 12,5 %.

Pérdida:

Saldo negativo de un negocio u operación. Es sinónimo de déficit.

Periodo de canje:

Espacio de tiempo (generalmente 30 días) durante el cual en una ampliación de capital los poseedores de acciones antiguas pueden obtener las acciones nuevas según las condiciones de la ampliación de capital. Durante este periodo existe mercado en bolsa para los derechos de suscripción.

Persona física:

Individuo del género humano, susceptible de ser sujeto de derechos y obligaciones. Es el complemento de persona jurídica.

Persona jurídica:

Asociación de interés particular o público a la que la ley concede personalidad propia, independiente de sus asociados. Es el complemento de persona física.

Peseta:

Moneda española de curso legal. Se simboliza Ptas.

PIB:

Acrónimo de Producto Interior Bruto. Ver (**Producto Interior Bruto**).

Pignorar:

Dar en prenda o empeñar.

Píldora venenosa:

Medida de defensa que toma una empresa para dificultar una compra mediante una OPA hostil y que se pone en marcha al comprar la empresa. Por ejemplo entregar acciones a los antiguos accionistas a precios muy bajos.

Pirata:

Persona o empresa que incumple la legislación laboral y fiscal y compone la economía sumergida de un país.

Plan:

Conjunto de actividades organizadas y proyectadas para lograr los resultados esperados.

Plan de jubilación:

Seguro que ofrece un capital en caso de muerte o jubilación. Se puede contratar con un solo pago y ofrece una rentabilidad asegurada. No se debe confundir con un Plan de pensiones.

Plan de pensiones:

Contrato por el cual una entidad financiera se compromete a realizar unos pagos periódicos, para recibir a partir del momento de la jubilación (nunca antes) el dinero ahorrado y sus rendimientos. No se debe confundir con un Plan de jubilación.

Plaza:

Población o lugar donde se realiza un mercado.

Plazo:

Cada uno de los pagos regulares y parciales de una obligación. Periodo de tiempo fijado para el cumplimiento de una obligación o para la realización de un acto.

Pleito:

Pretensión que se debate y examina ante los tribunales de justicia como consecuencia de un litigio surgido entre las partes.

Plusvalía:

Beneficio que se realiza al vender un activo a un precio superior al de su adquisición. Se llama plusvalía potencial o teórica a la calculada en función del precio de mercado, pero sin haber realizado la venta.

Point and figure:

Chart muy sencillo que representa sólo la cotización de cierre, prescindiendo del tiempo y del volumen de negocio.

Política:

Conjunto de actividades desarrolladas para conseguir un objetivo general o a largo plazo. Por ejemplo la política comercial de una empresa.

Política de dividendos:

Plan de actuación de una sociedad para distribuir sus beneficios entre los accionistas a través de los dividendos.

Política de rentas:

Conjunto de acciones gubernamentales de control económico que pretende influenciar mediante controles de salarios, precios, dividendos, alquileres, etc. Está en desuso por ineficaz.

Política de tipo de cambio:

Conjunto de acciones gubernamentales de control económico que pretende influenciar la demanda mediante la fijación artificial de tipos de cambio de la moneda del país. Actualmente es de difícil aplicación debido a la independencia de los mercados financieros.

Política económica:

Conjunto de medidas de políticas fiscal, política de rentas, política de cambio y política monetaria que son manejadas por las autoridades económicas de un país para conseguir determinados objetivos macroeconómicos.

Política fiscal:

Conjunto de acciones gubernamentales de control económico que pretende influenciar la demanda mediante un plan de actuación de los gastos e ingresos públicos.

Política monetaria:

Conjunto de acciones gubernamentales de control económico que pretende influenciar la demanda mediante un plan de actuación sobre la cantidad de dinero existente en el sistema y sobre los tipos de interés.

Póliza de crédito:

Documento en el que se instrumenta un crédito financiero con la intervención de un fedatario público.

Ponderación:

Consideración equilibrada y compensada que se da a unos argumentos o valores de forma proporcional a su importancia. Por ejemplo el Ibex 35 es un índice ponderado en el que los títulos se consideran según su volumen de negocio.

Porcentaje:

Cociente o fracción expresado en tanto por ciento, que se representa por el símbolo %. Se calcula dividiendo el valor correspondiente entre el total que lo comprende y multiplicando por cien.

Portador:

Título o documento en el que no consta el titular y pertenece a la persona que lo tiene en su poder.

Posición:

Disposición para comprar o vender en bolsa. Cuando se está en posición compradora. Por el contrario cuando se tienen títulos en cartera y se desea venderlos se dice que se está en posición vendedora.

Posición corta:

Posición en la que se está, en los mercados a plazo, al efectuar ventas al descubierto.

Posición dinero:

Exceso de demanda de títulos por exceso de dinero o falta de papel, que puede llegar a impedir realizar operaciones. Es lo contrario de posición papel.

Posición larga:

Posición en la que se está, en los mercados a plazo, al efectuar compras.

Posición papel:

Exceso de oferta de títulos por falta de dinero o exceso de papel, que puede llegar a impedir realizar operaciones. Es lo contrario de posición dinero.

Potencial:

Posible, pero todavía no real.

Precio:

Valor en dinero de un bien.

Precio de cierre:

Ultimo precio de compra-venta que se ha hecho de un título en bolsa antes de cerrar la sesión.

Precio de ejercicio:

Es el precio al cual el poseedor de una opción tiene el derecho a comprar o vender las acciones o títulos.

Precio de mercado:

Precio en el que se iguala la oferta y la demanda. Se llama cotización en los mercados financieros.

Precio teórico:

Precio de una acción teniendo en cuenta la situación real de una sociedad, sus beneficios, ventas, etc. y excluyendo la apreciación subjetiva que le puede dar el mercado. También se conoce como precio según libros.

Predicción:

Análisis racional de lo que va a suceder. Es más correcto el término previsión.

Prenda:

Derecho sobre bienes, cuya finalidad es garantizar el cumplimiento de una obligación a crédito.

Prestamo:

Contrato por el que una de las partes entrega a la otra dinero u otra cosa fungible con la condición de devolver otro tanto de la misma especie y calidad. Habitualmente lleva consigo el pago de interés.

Prima:

En los mercados a plazo es el precio pagado por el comprador de opciones al vendedor por adquirir el derecho a comprar una sola acción. Como cada contrato es de cien acciones el precio al contado es cien veces la prima. En general la prima es el exceso que se paga sobre el valor teórico de un activo financiero.

Prima de emisión:

Sobrepeso sobre el valor nominal con el que se emiten las nuevas acciones para compensar el mayor valor que tienen las acciones antiguas existentes en el mercado y compensar a los accionistas por la dilución del valor de las acciones.

Prima de riesgo:

Diferencial de tipos de interés de la deuda de un país con respecto a otro. También se llama riesgo-país. Por ejemplo las obligaciones a diez años, españolas tienen un tipo de interés más alto que las alemanas y esta diferencia es la prima de riesgo o riesgo-país.

Privatizar:

Vender al sector privado de la economía un activo propiedad del sector público. Se aplica especialmente a empresas públicas y es lo contrario de nacionalizar.

Producto Interior Bruto:

Conocido como PIB, es el valor total de los bienes y servicios producidos en un país en un periodo de tiempo determinado, deduciendo lo consumido en la producción.

Producto financiero:

Activo financiero creado para su venta a inversores. Es sinónimo de instrumento financiero.

Pronóstico:

Análisis fundamental de lo que va a suceder en función de los datos que se conocen o de situaciones similares.

Prorrata:

Cuota o porción que corresponde a cada una de las partes que intervienen en el reparto de un activo financiero, realizando el cálculo en proporción a la cantidad que cada uno debe pagar o percibir. No implica que las partes sean iguales.

Prorrato:

Prorrata que se aplica en los repartos en que es mayor la cantidad demandada que la ofrecida. Por ejemplo: alguna Oferta Pública de Venta (OPV).

Protocolo:

Acuerdo entre dos o más partes.

Prospección:

Exploración de posibilidades ocultas o futuras basada en indicios presentes.

Puja:

Cantidad que ofrece un licitador en una subasta.

Pull back:

En análisis chartista movimiento en contra de la dirección prevista que se forma al romper una línea de resistencia, pero es de corta duración y en realidad confirma la dirección prevista. Por ejemplo al romper una resistencia, la cotización cae de nuevo hasta la resistencia convertida en soporte y luego inicia su movimiento alcista.

Punto:

Cantidad de dinero que se utiliza como unidad mínima al determinar el valor de un activo financiero.

Punto básico:

Se usa al referirse a diferenciales de tipos de interés y se abrevia por P.B. Es cada una de las centésimas, un uno por ciento de forma que cien puntos básicos equivalen a un cien por ciento.



Quebranto:

Pérdida o daño de mucha entidad.

Quiebra:

Estado legal de una sociedad que hace perder la disposición y administración de sus bienes, y que según un criterio jurídico se procede a la liquidación del patrimonio de la sociedad para el reparto entre los acreedores, como consecuencia de la incapacidad de la sociedad para hacer frente a las deudas contraídas en el ejercicio de su actividad.

Quiebra fraudulenta:

La declarada por el juez como consecuencia de la realización por parte de la empresa de una serie de maniobras en evidente perjuicio de los acreedores.

Quita:

Convenio entre acreedor y deudor por el que este paga una parte de su deuda y aquel renuncia a su derecho sobre el resto.

Quorum:

Número de miembros de un consejo o cuerpo deliberante que ha de encontrarse presente para que los acuerdos adoptados tengan validez.



R

... Se escribe con **J** de **Joramón**

<http://www.joramon.com>

Raider:

Nombre inglés que se da a los **tiburones** financieros.

Rating:

Palabra inglesa que se puede traducir como clasificación. En **Economía y finanzas** se utiliza preferentemente para clasificar las **sociedades** por su solvencia financiera.

Ratio:

Palabra inglesa muy utilizada en **economía y finanzas** que se puede traducir como relación o proporción entre dos magnitudes financieras. Por ejemplo el Per es un ratio entre los beneficios netos y la cotización en bolsa.

Ratio de autonomía financiera:

Es la relación entre los recursos propios y el pasivo exigible. Expresa la cantidad de recursos propios de la empresa para hacer frente a sus deudas o pasivo exigible.

Ratio de endeudamiento:

Es la relación entre el total de las deudas y el pasivo de la sociedad. Determina la proporción de deudas de la empresa. Sus valores óptimos se sitúan entre el 0,5 (50 %) y el 0,6 (60 %).

Ratio de gastos financieros:

Es la relación entre los gastos financieros y las ventas. Su valor óptimo ha de ser menor de 0,04 (4 %), pero en el sector eléctrico, que está muy endeudado, el

valor óptimo es 0,4-0,5 (40-50 %).

Ratio de liquidez:

Es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante. El valor óptimo es dos (200 %).

Ratio de rentabilidad del capital:

Es la relación entre el beneficio neto total de la sociedad y su capital social.

Realizar:

Venta de un activo financiero a cambio de efectivo. Es sinónimo de vender. Por ejemplo si se venden acciones y se obtienen beneficios, se dice que se realizan beneficios, por el contrario si se vende con pérdidas se realizan pérdidas.

Realizar beneficios:

Operación de venta de títulos, cuando con esta venta se materializan las ganancias por diferencia de precios entre las ventas y las compras.

Realizar pérdidas:

Operación de venta de títulos, cuando con esta venta se materializan las pérdidas por diferencia de precios entre las ventas y las compras.

Recargo:

Cantidad adicional que se debe pagar por obtener un servicio especial o compensar un daño producido.

Recesión:

Disminución de la actividad económica de un país dentro de sus ciclos económicos. Técnicamente se produce una recesión cuando el crecimiento del **PIB** es negativo de forma consecutiva durante tres trimestres. Cuando la recesión es muy profunda y prolongada se llama depresión.

Recomendación:

Consejo o sugerencia que da una casa de bolsa o un analista financiero sobre un producto financiero o sobre tomar una posición en un mercado financiero. La única garantía que tiene es el prestigio de la casa de bolsa o el analista financiero.

Rectángulo:

En análisis chartista es una figura de equilibrio en espera de definir tendencia que se forma entre un soporte y una resistencia, ambas horizontales.

Reducción de capital:

Acto formal por el cual se reduce el capital social de una sociedad, disminuyendo el valor nominal de las acciones o amortizando una cierta proporción de ellas.

Reembolso:

Devolución o pago de principal de una emisión de títulos de renta fija, de una deuda o en general de una cantidad debida.

Reestructuración de la deuda:

Cambio de las condiciones pactadas de un crédito o préstamo de forma favorable al deudor para aprovechar la coyuntura del mercado.

Refinanciación:

Sustitución de un crédito o préstamo por uno nuevo a su vencimiento. La refinanciación se puede hacer para aprovechar condiciones mejores del mercado.

Regalía:

Cantidad que ha de pagarse por el uso de una propiedad industrial, patente, marca, etc., registrada a nombre de otro. En inglés se llama **royalti**.

Reintegro:

Cantidad retirada de una cuenta corriente o de cualquier depósito en una institución financiera.

Remanente:

Se aplica a veces como sinónimo de beneficio, aunque en términos financieros estrictos es el saldo final de una cuenta.

Rendimiento explícito:

Se aplica a los títulos de renta fija con pagos periódicos de interés que se liquidan por años vencidos. Por ejemplo los Bonos y Obligaciones del Estado.

Renovable:

Se aplica a los títulos de renta fija que pueden ser prolongados en su vigencia una vez vencido el plazo normal de duración.

Renta:

Beneficio que rinde anualmente un bien.

Renta fija:

Conjunto de activos financieros que tienen una rentabilidad fija (bonos, pagarés, etc). La renta fija no implica la seguridad de cobro, que depende de la solvencia del emisor.

Renta variable:

Expresión genérica que se aplica al mercado de acciones. Se llama así porque la rentabilidad depende del pago variable de los dividendos el cual a su vez depende de los beneficios de la sociedad y de su política de dividendos.

Rentabilidad:

Obtención de beneficios en una actividad económica o financiera. Es una de las características que definen una inversión junto con la **seguridad** y la **liquidez**.

Repo:

Nombre con el que se conoce en los mercados financieros las operaciones con pacto de recompra.

Reserva Federal:

Organismo que en Estados Unidos desarrolla las funciones de Banco Central.

Residente:

Persona física o jurídica con domicilio en un país a efectos legales y fiscales. El residente puede tener la nacionalidad del país o ser extranjero.

Resistencia:

En análisis chartista es la línea recta que no puede ser superada por la curva de cotizaciones y que marca la tendencia de las cotizaciones. Puede ser horizontal o inclinada.

Resultados:

Cifra que se obtiene deduciendo de los ingresos todos los gastos, incluyendo amortizaciones, minusvalías, etc. Si el resultado es positivo se llama superavit o beneficio y si es negativo se llama déficit o pérdida.

Resultados extraordinarios:

Resultados no generados por las operaciones normales y típicas del objeto social de la empresa. Por ejemplo en un banco, las ventas de oficinas antiguas.

Resultados ordinarios:

Resultados generados por las operaciones normales y típicas del objetivo social de la empresa. Por ejemplo un fabricante de coches, las ventas de los mismos.

Retención:

Conservación de parte de una cantidad que se debe pagar para garantizar el cumplimiento de alguna obligación, generalmente de tipo fiscal. Por ejemplo los dividendos tienen una retención a cuenta del 25 %, que es la diferencia entre el dividendo bruto y el dividendo neto.

Retribución:

Recompensa o pago por algún servicio o condición.

Retroactividad:

Capacidad que tiene una decisión de surtir efecto respecto a situaciones pasadas en el tiempo.

Revalorización:

Incremento del valor de un activo financiero.

Revaluación:

Aumento del tipo de cambio de una divisa, bien de forma continuada en los mercados de divisas o de forma brusca por decisión política en mercados con cambio oficial.

Riesgo país:

Nombre con el que también se conoce la **prima de riesgo** de un país.

Roa:

Acrónimo de **Return On Assets**. Establece la rentabilidad en función del tamaño de la sociedad, dividiendo el beneficio neto entre el activo total.

Roe:

Acrónimo de **Return On Equity**. Establece la rentabilidad sobre recursos propios, dividiendo el beneficio neto entre el capital más las reservas.

Roll over:

En los **mercados de futuros**, término inglés que determina el traspaso de posiciones de un contrato que finaliza a otro que todavía tiene lejano su término.

Royalti:

Ver **Regalía**.

RSI (Relative Streeght Index)

Conocido como indicador de Fuerza Relativa. Es un indicador que mide en cada momento la fuerza con que actúa la oferta y la demanda. El RSI se expresa en porcentaje, es decir es un oscilador que se mueve entre el cero por ciento y el cien por cien, siendo cincuenta por ciento la zona neutra.



S

<http://www.joramon.com>

S.A.:

Acrónimo de Sociedad Anónima. Son las únicas sociedades que pueden cotizar en bolsa.

Sala de cambios:

Espacio físico donde trabaja el departamento de arbitrajes.

Saldo:

Cantidad resultante de compensar el debe con el haber de una cuenta, pudiendo ser positivo o negativo.

Saldo acreedor:

Saldo que figura en el haber de una cuenta o crédito. Es un saldo positivo.

Saldo deudor:

Saldo que figura en el debe de una cuenta o crédito. Es un saldo negativo.

Salir a bolsa:

Proceso dirigido a que las acciones de una sociedad coticen en bolsa y se puedan comprar y vender libremente. También se conoce como **Entrar en Bolsa**.

Saneamiento:

Venta o liquidación de activos improductivos, reducción de personal, etc, con el fin de recortar gastos o pérdidas en una sociedad y potenciar sus actividades más lucrativas y mejorar de esta forma los resultados.

SEC:

Acrónimo de Securities and Exchange Commission. Organismo creado en 1934 que ejerce el control y vigilancia sobre el conjunto de bolsas en USA. Es el equivalente a la CNMV española.

Segunda ventanilla:

Mercado interbancario que permite al banco central de un país, una inyección de liquidez extra, mediante el descuento de Pagarés del Tesoro y pólizas de crédito.

Segundo mercado:

Mercado bursátil establecido en algunos países para sociedades, con menos requisitos de información y de movimiento de acciones.

Seguridad:

Carente de riesgo o de peligro. Es una de las características que definen una inversión con la rentabilidad y la liquidez.

Serie de Fibonacci:

Serie creadas por el matemático italiano Leonardo de Pisa (1175-1250) conocido como Fibonacci, que descubrió una serie numérica en que cada número es la suma de los dos anteriores (1, 1, 2, 3, 5, 8, 13,...) y que se puede aplicar a los fenómenos naturales, entre ellos a la bolsa.

Serpiente monetaria:

Nombre periodístico que se da a la forma en que se relacionan las divisas de los países dentro de unas determinadas bandas de fluctuación fijadas por el Sistema Monetario Europeo (SME).

Sesión de bolsa:

Cada uno de los periodos hábiles para la contratación de títulos establecido por una Bolsa de Valores.

SIB:

Securities and Investment Board, ejerce el control y vigilancia sobre las bolsas del Reino Unido. Es el equivalente a la CNMV española.

SICAV:

Acrónimo de Sociedad de Inversión de Capital Variable.

SIM:

Acrónimo de Sociedad de Inversión Mobiliaria.

Simulación:

Representación simplificada de la realidad de un proceso económico en un modelo. El modelo se utiliza para intentar visualizar relaciones de causa efecto y realizar predicciones.

Sindicación:

Condición de las **operaciones financieras** suscritas o respaldadas por varias instituciones que actúan en grupo.

Sindicato de accionistas:

Asociación de los **accionistas** de una **sociedad** para la defensa de sus intereses frente a otros accionistas o terceros. Obliga a los sindicatos entre si, pero no a la **sociedad** frente a ellos.

Sinergia:

Cooperación de personas u organizadores para realizar una función de forma más efectiva que si se mantuviesen independientes.

Sistema:

Grupo de elementos o componentes interdependientes que pueden ser identificados y tratados como un conjunto.

Sistema bancario:

Conjunto de **instituciones financieras** de depósito de un país. Incluye los **bancos**, las **cajas de ahorro**, la banca oficial, cooperativas de crédito y el **banco central**.

Sistema crediticio:

Conjunto de **instituciones** crediticias de un país. En España está integrado por el **Banco de España**, el **sistema bancario**, y las entidades de crédito oficial.

Sistema financiero:

Conjunto de regulaciones, normativas, instrumentos, personas e instituciones que operan y constituyen el **mercado de dinero** y el **mercado de capitales** de un país.

Sistema monetario:

Conjunto de instrumentos, instalaciones y reglas que rigen el **mercado monetario** de uno o varios países. El sistema monetario tiene como función regular la liquidez de una economía.

Sistema monetario europeo:

Acuerdos e instituciones que regulan las relaciones entre las **divisas** de los principales países de la UE desde marzo de 1979. Su objetivo es establecer una zona de estabilidad monetaria que facilite el comercio al evitar fluctuaciones violentas y favorecer la integración económica.

Sistema monetario internacional:

Conjunto de instituciones, instrumentos y medios de pago que componen la **liquidez** y la tesorería internacional. El **sistema monetario** recoge la filosofía y los principios económicos que rigen la fijación de los cambios y la resolución de los desequilibrios en la balanza de pagos.

SME:

Acrónimo de **Sistema Monetario Europeo**.

Sogregiro:

Equivale a **descubierto**.

Sociedad:

Entidad colectiva con personalidad jurídica propia, instituida mediante contrato que reúne a varias personas que se obligan a poner en común bienes o industrias con ánimo de lucro. Las sociedades pueden ser civiles o comerciales.

Sociedad anónima:

Sociedad de carácter mercantil en la que el capital está dividido en acciones e integrado por las aportaciones de los socios que no responden con un patrimonio personal a las deudas de la **sociedad**.

Sociedad civil:

Sociedad formada según las normas jurídicas y que no tiene por objeto la consecución de fines mercantiles. También se conoce como sociedad sin ánimo de lucro.

Sociedad creadora de mercado:

Ver **Sociedad de contrapartida**.

Sociedad de Bolsa:

Sociedad que asesora y administra carteras y entidades de inversión colectiva, realizan colocaciones privadas y públicas y en general intermedia en operaciones bursátiles. Tiene que estar registrada en la **CNMV** y no pueden realizar

operaciones en nombre propio a diferencia de las **Agencias de Bolsa**.

Sociedad de cartera:

Sociedad anónima cuyo objetivo exclusivo es la compra venta de participaciones accionariales en otras sociedades con el fin primordial de inversión. Actúan sólo como socio financiero, sin controlar la gestión de sus empresas participadas a diferencia de la **sociedad tenedora**.

Sociedad de contrapartida:

Sociedad que crea un mercado secundario para un título de renta fija o variable, aumentando su liquidez. También son conocidas como **sociedades creadoras de mercado**.

Sociedad de inversión mobiliaria:

Sociedad de cartera de capital fijo o variable cuyo objeto social consiste en la compra venta de títulos y que cotiza en bolsa. La legislación española les exige ciertos requisitos en cuanto al mínimo de capital, número de accionistas, etc., a cambio de ventajas fiscales. Se conocen como **SIM**.

Sociedad de inversión de capital variable:

Sociedad de cartera que tiene como objetivo la compraventa de participaciones de Fondos de inversión. Es un fondo de fondos. Se conoce como **SICAV**.

Sociedad filial:

Sociedad en que más del 50 % de su capital social pertenece a una sociedad o grupo de empresas, llamada **sociedad tenedora** o **sociedad matriz**.

Sociedad gestora:

Sociedad anónima encargada de administración y gestión de un Fondo de Inversión (**FIM**). Presta sus servicios a cambio de una comisión de gestión que suele ser una cantidad porcentual sobre el volumen de fondos administrados.

Sociedad instrumental:

Sociedad interpuesta que se constituye generalmente con un pequeño capital social para cubrir un objetivo fiduciario de limitación de responsabilidad.

Sociedad matriz:

Sociedad tenedora que encabeza un grupo de empresas controlando su propiedad, bien directamente o a través de otras filiales. Habitualmente la sociedad matriz consolida en sus balances y cuenta de resultados las de sus filiales.

Sociedad mediadora en el mercado de dinero:

Sociedad autorizada por el Banco de España cuya función es crear mercados secundarios actuando por cuenta propia en el mercado monetario. Su cartera de activos está constituida fundamentalmente por **Letras del Tesoro** y otros activos financieros a muy corto plazo y se refinancia tomando fondos del mercado interbancario o con líneas de la banca privada. También realiza operaciones con pacto de recompra (**Repos**).

Sociedad mercantil:

Sociedad constituida según las normas jurídicas mercantiles y que tiene por objeto la realización de operaciones de comercio con fines lucrativos.

Sociedad participada:

Sociedad en la que más del 20 % y menos del 50 % de su capital pertenece a otra sociedad o grupo de empresas. Se puede llegar a controlar la gestión, pero no se consolida el balance completo, pero si los fondos propios y los resultados del ejercicio.

Sociedad pública:

Sociedad en que el estado controla su gestión a través de un paquete mayoritario de acciones.

Sociedad tenedora:

Sociedad anónima cuyo objetivo principal es la tenencia de participaciones accionariales en otras sociedades con el fin primordial de controlar su gestión. Para ello debe poseer más del 50 % del capital de una o varias sociedades. Cuando la sociedad tenedora no depende de otra, se llama **sociedad matriz**.

Socio:

Persona que en asociación con otra u otras, constituye una **sociedad mercantil** con fines de lucro, participando en las pérdidas y beneficios. Cuando es socio de una sociedad anónima se usa el término **accionista**.

Solvencia:

Capacidad de pagar las deudas a su vencimiento. Su opuesto es la insolvencia.

Sopera:

Nombre con el que también se conoce la figura chartista llamada **suelo redondeado**.

Soporte:

En análisis chartista línea recta en la que se apoyan los mínimos de la curva de cotizaciones y que indica la tendencia de los títulos. Puede ser horizontal o inclinada y su opuesto es una **resistencia**.

Split:

Reparto de un activo financiero en varias partes iguales, de forma que el conjunto de estas partes vale igual que el activo financiero antes de su división.

Stagflation:

Nombre inglés que se traduce por **Estanflación**. Ver dicha palabra.

Standard and Poor´S:

Es un índice de la Bolsa de Nueva York que sirve de subyacente en los mercados de futuros. Está compuesto por los quinientos títulos con mayor capitalización bursátil.

Stop loss:

Orden de venta, dentro del análisis chartista, que obliga a vender si la cotización pierde un nivel prefijado. Se puede traducir como alto a las pérdidas. Por ejemplo, si suponemos un soporte en las 1650 ptas., colocamos un stop loss en las 1650 ptas., el cual haría que vendieramos si la cotización baja de este nivel, evitando pérdidas mayores.

Strike:

Palabra inglesa que en los mercados de opciones se traduce por **precio del ejercicio**.

Strip:

Nombre que reciben los **bonos segregados**. Son bonos u obligaciones del estado en los que es posible la segregación de sus cupones y el principal, con lo que aparecen títulos con rendimiento implícito que se negocian de forma separada.

Subasta:

Sistema de venta basado en la competencia directa y generalmente pública de los compradores para presentar una oferta mayor. El bien subastado se adjudica al comprador que más dinero haya ofrecido por él. La subasta puede ser en sobre cerrado y se adjudica a la mejor oferta sin posibilidad de mejorarla una vez conocida.

Subordinada:

Se aplica a los activos financieros (deuda, hipoteca, etc) cuyo tipo de interés está directamente relacionado con un índice financiero (**mibor**, etc.), de forma que el tipo de interés no es fijo y sigue al índice al que está subordinado. También se llama **indicación**.

Subrogación:

Sustitución de una persona por otra en el ejercicio de unos derechos o en el cumplimiento de unas obligaciones que corresponden al sustituto.

Subsidiaria:

Ver **sociedad filial**.

Subyacente:

Título o activo financiero sobre el que se efectúa la negociación de una **opción**. Ambos cotizan de forma paralela en mercados financieros diferentes: el subyacente en un mercado al contado y la opción en un mercado de futuros.

Suelo durmiente:

En análisis chartista es una figura alcista que forma la curva de cotización en títulos de poca capitalización bursátil. Es el caso extremo del **suelo redondeado** por escasez de volumen y movimiento de la cotización. Es una figura chartista que a veces tarda años en completarse.

Suelo redondeado:

En análisis chartista es una figura alcista que se forma generalmente en periodos de poca actividad bursátil y es una figura muy lenta que se caracteriza por un movimiento en mínimos casi horizontal excepto en el momento del **break out** o ruptura de la figura. Su figura opuesta es el **top redondeado**.

Suscribir:

Comprometer la compra de títulos de renta fija o variable.

Suspensión de pagos:

Estado legal de una sociedad declarada por el juzgado a solicitud de una empresa provisional o definitivamente insolvente.

Swap:

Instrumento financiero consistente en un contrato sobre un producto derivado que permite una permuta financiera. Por ejemplo: permite pasar una deuda en una divisa a otra de tipo de interés fijo o a uno flotante, etc.



T

... Se escribe con J de Joramón

<http://www.joramon.com>

T-Bond:

Bono del tesoro, generalmente a 10 y 30 años, emitido por el Departamento del Tesoro de USA. Equivalente al Bono español.

TAE:

Acrónimo de **Tasa Anual Equivalente**. Es el tipo de interés que aplicado a la inversión inicial y capitalizado en interés compuesto, nos da el interés final de la emisión.

Tasa:

Proporción de un activo financiero medido en unidades de otro activo.

Tasa anual equivalente:

Se abrevia **TAE** y es el tipo de interés que el Banco de España obliga a divulgar a las entidades financieras para poder comparar unos tipos de interés con otros.

Tasa de cambio:

Precio de una divisa medida en unidades de otra. Equivale al al tipo de cambio o cotización de la divisa.

Taza con asa:

En análisis chartista es una figura alcista consistente en dos **suelos redondeados**, el segundo más pequeño que el primero y que dibuja el perfil de una taza y su asa.

Tendencias:

Dirección en que se mueven las cotizaciones de las acciones y otros activos financieros. Se distinguen **tendencias primas, tendencias secundarias, y tendencias terciarias**, pudiendo ser alcistas, bajistas y horizontales.

Tendencia primaria:

Tendencia que dura más de un año y abarca toda la fase alcista o bajista de un ciclo bursátil completo. Puede durar varios años y varios ciclos económicos completos y son las tendencias a muy largo plazo.

Tendencia secundaria:

Son interrupciones dentro de las grandes tendencias primarias y por consiguiente se mueven en sentido contrario a ellos. Pueden durar de tres semanas a tres meses aunque es un dato relativo y en bolsa se interpreta como una tendencia a **medio plazo**.

Tendencia terciaria:

Más que una tendencia es un movimiento de muy corta duración debido a situaciones coyunturales o especulativas. Duran un máximo de dos o tres semanas y se consideran corto plazo. Si todavía son más cortos, menos de una semana, se consideran de muy corto plazo.

Tenedor:

Poseedor legítimo de un título o valor.

Tenedor de acciones:

Persona física o jurídica propietaria de acciones. Equivale a **accionista**.

Teoría Dow:

Teoría formulada por Charles H. Dow en 1897 que se basa en el movimiento del índice **Dow Jones** y asegura que cuando el Dow Jones de industriales, alcanza un máximo o un mínimo, el índice Dow Jones de transportes no debe tardar en seguirle, de lo contrario se considera falso o erróneo.

Términos monetarios:

Se usa en macroeconomía para definir el crecimiento de un **dato económico** con respecto a otro más antiguo, sin descontar el crecimiento del índice de inflación que se ha producido entre ambos. También se usa en términos nominales.

Términos reales:

Se usa en macroeconomía para definir el crecimiento de un **dato económico** descontando la inflación, pues si no se descuenta la inflación hablaríamos en **términos monetarios** o nominales.

Tesorería:

Liquidez o disponibilidad de medios líquidos en la caja de una sociedad o entidad

de crédito.

Tesoro Público:

Conjunto de los recursos financieros de la administración del estado, ya sean **dinero, valores o créditos** obtenidos tanto en operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias. El Tesoro Público es el cajero del estado

Testaferro:

Persona que aparece como titular en un negocio o contrato, cuando en realidad solo presta su nombre a otro que es el verdadero negociador o contratante. Equivale a **fiduciario** u **hombre de paja**.

Tiburón:

Especulador que compra **acciones** de una sociedad con una cotización baja para controlarla y luego vender sus activos principales o sus filiales, pensando que la empresa dividida vale más que en su forma actual.

Tick:

Término inglés que equivale a punto. En **mercados de futuros** se llama tick a la unidad mínima que se puede mover al alza o a la baja una opción o futuro.

Tipo:

Relación entre variables económicas de forma que no se expresa en forma absoluta, sino relativa de una con respecto a otro. Por ejemplo un interés de siete pesetas sobre cien pesetas, representa un tipo de interés del siete por ciento.

Tipo de cambio:

Es el precio de una **moneda** expresada en relación a una moneda extranjera. El tipo de cambio se establece en el mercado de cambios en función de la oferta y demanda de los agentes económicos y de la intervención de las autoridades monetarias.

Tipo de depósito:

Es el tipo de interés que se paga a los clientes de pasivos por la colocación de sus depósitos.

Tipo de descuento:

Es el tipo de interés al que el Banco Central descuenta el papel de los bancos. En Alemania el tipo de descuento junto con el **tipo lombardo** forma parte de los **tipos directores** fijados por el Bundesbank.

Tipo de interés:

Coste del uso del dinero en un crédito, préstamo u otra obligación financiera. Generalmente se fija en forma de una tasa porcentual anual. Por ejemplo: el 5,25 %.

Tipo de intervención:

Es el **tipo** al que se adjudican las subastas decenales de compra de certificados de depósito del Banco de España que están en poder de las entidades financieras. Es el tipo oficial del dinero en España.

Tipo diario:

Son los registrados en las intervenciones que realiza el Banco de España en el mercado con sus certificados o con otros títulos de deuda pública de su cartera. Tiene una trascendencia menor, debido a su mayor volatilidad, que el **tipo de intervención**.

Tipo lombardo:

Es el tipo de interés al que los Bancos centrales prestan de forma extraordinaria a los bancos para cubrir las necesidades de liquidez diaria. En Alemania junto con el **tipo de descuento** forma parte de los tipos directores fijados por el Bundesbank.

Tipo preferencial:

Tipo de interés que los bancos cobran a sus mejores clientes. Es por tanto la **tasa** mínima de coste de crédito en un banco y sirve de referencia para fijar los tipos de interés al resto de clientes.

Tipos de interbancario:

Ver **Mibor**.

Tipos directores:

Tipos de interés, compuestos por el tipo de descuento y el tipo lombardo, que fijan el tipo oficial en Alemania. Los tipos directores los fija el Bundesbank y el tipo de descuento es el suelo y el lombardo el techo.

Tir:

Acrónimo de **Tasa Implícita de Rendimiento**.

Titular:

El que tiene un bien en propiedad, como acciones, depósitos, etc.

Título:

Documento necesario para ejercitar el derecho literal y autónomo mencionado en él. También se conoce como título-valor. Por ejemplo: las acciones son títulos.

Título negociable:

Título que puede ser comprado o vendido.

Top:

En análisis chartista es la parte más alta alcanzada por la curva de cotizaciones antes de que empiece a bajar. Cuando se forman dos o tres máximos seguidos se llama doble top o triple top y constituyen figuras de cambio de tendencia. La figura opuesta es el **Bottom**.

Top redondeado:

En análisis chartista es una figura bajista que se forma generalmente en títulos de elevada capitalización bursátil y es una figura lenta que se caracteriza por un movimiento de la curva de cotizaciones en máximos casi horizontal y un volumen elevado. Su figura opuesta es el **suelo redondeado**.

Tormenta financiera:

Nombre periodístico de una crisis financiera en los mercados monetarios o de divisas.

Trasparencia:

Se aplica a un mercado financiero o a una operación que no tiene partes ocultas que limiten el libre ejercicio de las leyes de la oferta y la demanda.

Triángulos:

En análisis chartista es una figura de equilibrio en espera de definir tendencia, que se forma entre una resistencia y un soporte que convergen en un punto futuro, formando un triángulo.

Triángulo alcista:

En análisis chartista es el triángulo formado por un soporte ascendente y una resistencia horizontal o ascendente. Es la figura chartista contraria al triángulo bajista.

Triángulo bajista:

En análisis chartista es un triángulo formado por una resistencia descendente y un soporte horizontal o descendente. Su figura contraria es el triángulo alcista.

Tributo:

Prestación monetaria obligatoria regida por el principio de legalidad, del cual se sirve el estado u otro ente público para obtener los medios económicos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Los tributos se clasifican en tasas, impuestos y contribuciones especiales.

Triple hora embrujada:

Nombre que se da en **Wall Street** al momento en que se realizan las liquidaciones mensuales de opciones sobre índices y que habitualmente producen una elevada volatilidad.

Trueque:

Cambio directo de unos bienes por otros, sin utilización de dinero u otro medio de pago.

Turbulencia:

Efecto de una **tormenta financiera** sobre un mercado financiero.

Tunel:

Estrategia sobre **derivados** que consiste en adquirir una **opción call** y vender una **opción put**. Así se consigue una zona plana de protección ante bajadas inesperadas del mercado.



U

<http://www.joramon.com>

UE:

Acrónimo de Unión Europea.

UEM:

Acrónimo de Unión Económica y Monetaria.

Unión Económica y Monetaria:

Acuerdos alcanzados en la cumbre europea de Maastrich que finaliza en 1999

con la existencia de una moneda única: el **euro**.

Unión Europea:

Organización internacional creada por el tratado de Roma en 1957, a la que se unió España en 1986 y que agrupa a quince estados europeos. Su principal objetivo económico es la libre circulación de mercancías, personas y capitales y la creación de un espacio económico común (Banco Central europeo, moneda única, etc). Sus órganos de actuación son la Comisión, el Parlamento, el Consejo de Ministros y el Tribunal de Justicia.

Usufructo:

Derecho de usar la cosa ajena y aprovecharse de todos sus frutos con la condición de conservar su forma y sustancia.

Usura:

Interés del dinero prestado que excede del establecido por la ley o por uso normal. Es ilegal.

Utilidad:

Satisfacción de necesidades que se obtiene por la utilización de un bien. Se usa como sinónimo de **beneficio**.



v

... Se escribe con **J** de **Joramón**

<http://www.joramon.com>

Validar:

Dar fuerza o firmeza a una cosa, hacerla válida.

Valor:

Utilidad de un bien que permite recibir en equivalencia una determinada cantidad de dinero, es subjetivo y se cuantifica en el momento de la compraventa. En bolsa se usa como sinónimo de sociedad o empresa.

Valor actual:

Resultado de descontar cantidades futuras de la cantidad presente, utilizando una determinada **tasa** de descuento. Esta tasa de descuento refleja los tipos de interés del dinero y el elemento de riesgo que existe en la operación.

Valor Alfa:

Parámetro definido en la teoría financiera de **cartera de valores** que explica la parte de la variación del rendimiento de una acción que no tiene relación con los osciladores del índice general del mercado. Se completa con el **valor beta**:

Valor Beta:

Parte de la variación de una acción, según la teoría de **cartera de valores**, que está relacionada con el comportamiento del índice bursátil. Una acción con un valor beta elevado subirá más rápidamente que la media de la bolsa cuando el índice suba y viceversa. Se completa con el **valor alfa**.

Valor contable:

Valor de una sociedad, y consecuentemente de cada una de sus acciones, según se desprende de los libros de contabilidad. Se trata de un valor histórico actualizado, deducidas las amortizaciones y el pasivo exigible. Generalmente el valor contable no coincide con el valor bursátil. También se conoce como valor según libros.

Valor de liquidación:

Valor de los activos cuando se venden de forma independiente.

Valor liquidativo:

En los **Fondos de inversión** es el valor de las participaciones. Diariamente la Sociedad Gestora valora el patrimonio del Fondo de Inversión y lo divide por el número de participaciones, obteniendo el valor liquidativo de cada una de ellas.

Valor nominal:

En los títulos o acciones es la cantidad consignada en cada uno de ellos y representa el importe que la Entidad emisora reconoce haber recibido.

Valorar:

Evaluar, dar precio a un bien.

Valores cotizados:

Acciones y obligaciones admitidas a cotización en una bolsa de valores oficial.

Venta al descubierto:

Venta que se realiza sin compra previa de títulos, esperando un descuento de la cotización para poderlos comprar más tarde a un menor precio y saldar la venta con beneficios. Se ha de realizar en los mercados a plazo.

Veto:

Derecho que tiene una persona o sociedad a impedir la aprobación de un acuerdo.

Vinculante:

Que une, que obliga. Se aplica a una ley o disposición que ha de ser observada por un determinado sujeto o grupo de sujetos para los cuales ha sido creada.

Volatilidad:

Medida y grado de oscilación alrededor de un valor medio. Se usa en los mercados financieros para diferenciar los activos financieros estables de los que no lo son.

Volumen de negocio:

Cantidad de títulos contratados en un mercado financiero en una sesión. Se usa especialmente en las bolsas de valores e indica la actividad de las mismas. También se conoce como volumen de contratación.

Vuelta en un día:

En análisis chartista figura que se forma cuando, después de una subida, la cotización hace un nuevo máximo para un valor de cierre se produce en la cotización mínima del día. Es una figura bajista.



w

<http://www.joramon.com>

Wall Street:

Nombre de la calle (calle del muro) en que está ubicada la Bolsa de Nueva York.

Warrant:

Nombre inglés del **bono de suscripción**.



X

... Se escribe con J de Joramón

<http://www.joramon.com>

A green-bordered box containing a yellow rectangular area. On the left side of the box, the letter 'X' is written in a blue, sans-serif font. The yellow area contains the text "... Se escribe con J de Joramón" in a blue, sans-serif font. Below this text is a blue horizontal line, and underneath the line is the URL "http://www.joramon.com" in a black, sans-serif font.

De momento no hemos encontrado ningún palabra que empiece por X



Y

<http://www.joramon.com>

A green-bordered box containing a blue rectangular area. On the left side of the box, the letter 'Y' is written in a blue, sans-serif font. The blue area contains the URL "http://www.joramon.com" in a white, sans-serif font.

Yield:

Nombre en inglés que expresa la rentabilidad de una sociedad en función del dividendo. Se obtiene como la razón entre el dividendo y la capitalización.



Z

... Se escribe con J de Joramón

<http://www.joramon.com>

A green-bordered box containing a yellow rectangular area. On the left side of the box, the letter 'Z' is written in a blue, sans-serif font. The yellow area contains the text "... Se escribe con J de Joramón" in a blue, sans-serif font. Below this text is a blue horizontal line, and underneath the line is the URL "http://www.joramon.com" in a black, sans-serif font.

Zona de congestión:

En análisis chartista es la zona de fluctuación en los máximos de la curva de cotizaciones. Generalmente indica un traspaso de títulos de las **manos fuertes** a

las **manos débiles**.

Zona de expansión:

En análisis chartista es una banda existente una vez superada una línea de resistencia en un tres por ciento, y que se considera una zona de seguridad, de forma que hasta que no se supere, esta zona, no se considera confirmada la ruptura de la línea de resistencia.

Zona de fluctuación:

En análisis chartista, son las zonas limitadas por un soporte y una resistencia entre las cuales se mueve la cotización. Si se forma en los mínimos de la curva de cotizaciones se llama **zona de resistencia** y si se forma en los máximos **zona de congestión**.

Zona de resistencia:

En análisis chartista es la zona de fluctuación en los mínimos de la curva de cotizaciones. Generalmente indica un traspaso de títulos.

